

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TITULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

oc comornidad con er Rear Decreto 1393/2007, por er que se establece	la ordenación de i	ias Elischanzas Univers.	itarias Oficiales	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Almería		Facultad de Dere	echo (ALMERÍA)	04008091
NIVEL		DENOMINACIÓ:	N CORTA	
Máster		Abogacía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de	e Almería			
RAMA DE CONOCIMIENTO				,
Ciencias Sociales y Jurídicas				,
CONJUNTO		CONVENIO		
No				
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES I	REGULADAS	NORMA HABILI	ITACIÓN	
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Jorge Doñate Sanz		Jefe de Negociad	lo de Planes de Estudio	
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		18998914V		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Jorge Doñate Sanz		Por Delegación del legal representante, D. Pedro Roque Molina García, Rector de la Universidad de Almería (DNI núm. 27182081Z)		
Tipo Documento		Número Documen	nto	
NIF		18998914V		
RESPONSABLE DEL TÍTULO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Pablo J. Martín Rodríguez		Vicedecano de Relaciones Institucionales e Internacionalización		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		24213641T		
 DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedi presente apartado. 	imientos relativos	a la presente solicitud,	las comunicaciones se dirigirá	n a la dirección que figure en el
DOMICILIO	CÓDIGO P	OSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
			4.1	050015071
Universidad de Almería, Registro; General, Ctra. de Sacramento s/n; La Cañada de San Urbano	04120		Almería	950015971
_	04120 PROVINCI	A	Almeria	950015971 FAX



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Almería, AM 21 de marzo de 2012
Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMIN	NACIÓN ESPECIFICA		CON	JUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO	
Máster	Máster Un Almería	iversitario en Abogací	a por la Universidad de	No				Ver anexos. Apartado 1.	
LISTADO D	ISTADO DE ESPECIALIDADES								
No existen o	latos								
RAMA					ISCED 1		ISCED 2	ISCED 2	
Ciencias So	ciales y Juríd	icas			Derecho				
VINCULAC	IÓN CON PR	OFESIÓN REGULADA	۸:		Abogado				
TIPO DE VI	NCULO	Reúne las competenci	as jurídicas del reglamer	nto ap	robado po	or la Ley 34/2006, de	30 de octubre		
NORMA	NORMA Real Decreto 775/2011, de 3 junio								
AGENCIA I	AGENCIA EVALUADORA								
Agencia An	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)								
UNIVERSIE	UNIVERSIDAD SOLICITANTE								
Universidad	Universidad de Almería								
LISTADO D	LISTADO DE UNIVERSIDADES								
CÓDIGO UNIVERSIDAD									
048 Universidad de Almería			l						
LISTADO D	LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS								
CÓDIGO	ÓDIGO UNIVERSIDAD								

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90	0	30
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	54	6
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Almería

No existen datos

No existen datos

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
04008091	Facultad de Derecho (ALMERÍA)

1.3.2. Facultad de Derecho (ALMERÍA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO			
PRESENCIAL	VIRTUAL		
Si	No	No	





PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS				
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN		
50	50	50		
	TIEMPO COMPLETO			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	90.0	90.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
	TIEMPO PARCIAL			
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA		
PRIMER AÑO	0.0	0.0		
RESTO DE AÑOS	0.0	0.0		
NORMAS DE PERMANENCIA				
http://cms.ual.es/idc/groups/public/@ac	ademica/@titulaciones/documents/servicio/no	ormas-permanencia.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS			
No	No			



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones ¿y los conocimientos y razones últimas que las sustentan¿ a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG2 Capacidad de organización y planificación, asegurando el puntual cumplimiento de los compromisos y el respeto escrupuloso de los plazos existentes, sobre una ordenación temporal de tareas que anticipe y prevenga imprevistos o minimice sus consecuencias.
- CG3 Capacidad de trabajar en equipo, esto es, saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales, incluyendo su coordinación, aportando los propios conocimientos y destrezas en la consecución de objetivos comunes y adopción de decisiones colectivas.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG5 Capacidad para aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG6 Conocer, incorporar y aplicar eficaz y eficientemente las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG10 Capacidad de negociación: la capacidad para participar activamente y coordinar debates y discusiones, identificando las estrategias y puntos de acuerdo y desacuerdo.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.



- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver anexos. Apartado 3.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre de 2007 (BOE 29/10/08), por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de máster, en su redacción dada por el Real Decreto 801/2010 de 2 de julio, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Específicamente, el perfil de ingreso queda establecido específicamente por la normativa estatal. Así, el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales (aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, BOE núm. 143, de16 de junio de 2011, p.61762) señala en su artículo 2, entre los requisitos requeridos para la obtención del



título profesional de abogado, "a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento". Se remite, de esta manera, a las competencias específicas que debe haber adquirido el graduado.

En consecuencia, como **perfil de ingreso** podrá acceder al Máster, todo aquel que disponga del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o Graduado equivalente que acredite la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.
- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

En caso de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, gozarán de prioridad los titulados en Derecho (sean graduados o licenciados) y, dentro de éstos, aquellos que estén en posesión de una titulación que no permita la colegiación de conformidad con la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. Si aún así, la demanda excediera del número de plazas ofertadas, el criterio de selección para la admisión de estudiantes será la puntuación del expediente



académico personal obtenido en el Grado o Licenciatura. En este caso la Comisión Académica del Máster publicará con antelación debida la lista de admitidos y excluidos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Almería posee e implementa un Protocolo de Actuaciones para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la Universidad de Almería que será utilizado como base para los estudiantes del Máster, con las adaptaciones necesarias. En caso de estudiantes de nuevo ingreso en sentido estricto, se realizará una adaptación específica que facilite a las estudiantes el conocimiento de los servicios de la Universidad de Almería y les permita su rápida integración.

Protocolo de Actuación para la Recepción y Acogida de Estudiantes de Nuevo Ingreso en la UAL El proceso de acogida y recepción de estudiantes al Máster forma parte de las actividades de orientación con las que se inicia el curso académico en la Universidad de Almería y que debe darles a conocer el Espacio Europeo de Educación Superior de forma general y la Universidad de Almería. Debe retenerse que, al menos, durante las primeras ediciones del Máster, los alumnos que lo cursarán proceden de las antiguas titulaciones y especialmente de la Licenciatura en Derecho, por lo que requerirá esta información sobre la nueva organización de los Estudios de Educación Superior.

Objetivos específicos.

- Realizar un itinerario de atención al estudiante que permita su rápida incorporación en la dinámica universitaria y al funcionamiento del Máster.
- Facilitar el acceso de estudiantes de nuevo ingreso a los servicios de informática y biblioteca, además de a todos aquellos que resulten útiles y de su interés.

Recursos.

Aquellos propios de la Universidad, que son ofrecidos a los/las estudiantes desde los diferentes Vicerrectorados y la Dirección del Máster.

Responsables.

Dirección del Máster en coordinación con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Estudiantes y con el Decanato de la Facultad de Derecho.



Actividades del proceso secuenciadas en sesiones.

Primera sesión:

Las actividades tienen lugar a lo largo de la primera semana del curso, en la fecha que los centros estipulen. Están compuestas, como mínimo, por dos sesiones. En la primera sesión se abordan los siguientes contenidos:

- a) Presentación del equipo de dirección: información básica acerca del Máster, su funcionamiento, datos de contacto, equipo humano y cualquier otra información que el Centro considere de interés.
- b) La Dirección del Máster presentará información general acerca de la titulación, las principales características del modelo ECTS e información acerca de las guías docentes.
- c) Mesa redonda: moderada por el Coordinador del equipo docente, en la que se presenta al profesorado. Estos proporcionarán información específica sobre su asignatura por medio de la presentación de las distintas guías docentes.
- d) Presentación del programa *Guíame* en caso de ser necesario (el tutor *guíame* de la titulación presentará brevemente el programa y dará la información de contacto pertinente). Segunda sesión:

La segunda sesión consiste en una mesa en la que personal de la biblioteca y el servicio de informática dan la información de mayor utilidad e informan de iniciativas como el Programa de Alfabetización Digital, etc. También realizan una visita a las instalaciones.

Es organizada desde la Facultad y por los responsables del mismo. En esta sesión se prestará especial atención a la información menos conocida por los estudiantes de la Universidad de Almería, correspondiente a los recursos materiales y humanos aportados por el Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

En caso de ser necesario, se recurrirá a la puesta en marcha del protocolo de alfabetización digital. Dentro de este Plan de Alfabetización Digital, promovido por la Unidad de Tecnologías de Apoyo a la Docencia y Docencia Virtual perteneciente al Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y de la Comunicación de la UAL, se imparte el curso semipresencial "Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información en la UAL". El curso pretende cubrir las necesidades formativas que puede tener el alumnado de la Universidad de Almería en el conocimiento y utilización, a nivel básico, del Sistema de Enseñanza Virtual y de los Recursos de Información disponibles en la UAL. Las competencias y objetivos perseguidos con esta acción son:

• Conocimiento de las nuevas modalidades de enseñanza-aprendizaje, los recursos de información que a través de las TIC existen en la UAL y el papel que juegan en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).



- Formación en tecnologías educativas, tanto para la gestión del conocimiento como para la recuperación de información.
- Valoración del buen uso de los sistemas de enseñanza no presenciales en la enseñanza reglada y no reglada.

Temporalización.

En coordinación con las autoridades de la Universidad de Almería, la Comisión de Coordinación del Máster propondrá durante los meses de mayo y junio las modificaciones pertinentes con respecto a este sistema de apoyo a los estudiantes, de manera que sea conocida la planificación por los nuevos estudiantes en el mes de septiembre.

Indicador.

En la última semana de octubre se compila la información de las distintas Facultades y Centros.

Medio para la monitorización de la actividad.

Valoración interna del proceso seguido y memoria del mismo.

- 1. Evaluación del proceso: realización de la actividad de acogida.
- 2. Evaluación de los resultados: Se recoge un ítem de evaluación en la encuesta de satisfacción sobre la experiencia piloto que se entregará a los estudiantes para valorar la actividad programada.

Programa de profesores tutores del Centro

Además, el Máster se integrará plenamente en el programa de profesores tutores que se viene desarrollando desde hace unos años en la Universidad de Almería. Dicho programa consiste en la tutorización de alumnos por parte del profesorado. Cada profesor se encarga de hacer el seguimiento de varios alumnos desde el primer curso y a lo largo de todo su período universitario. El profesor tutor mantendrá una estrecha relación, en caso de no coincidencia, con el profesor tutor respecto de las prácticas externas y con el Director del Trabajo de Fin de Máster.

Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades derivadas de discapacidad.



En consonancia con lo contenido en el sistema de información previa a la matriculación, la Universidad de Almería trabaja en el diseño y la aplicación del Plan de Atención Personalizada (PAP) en caso de alumnos con necesidades derivadas de alguna discapacidad. En éste se contempla de manera individualizada para cada alumno el apoyo psicopedagógico que requiere, los recursos personales, materiales y económicos, la accesibilidad, la adaptación del puesto de estudio o trabajo, las necesidades de transporte, el apoyo humano (voluntariado o programa de alumno en paralelo), el apoyo de asociaciones y la preparación para la inserción laboral.

En la aplicación del PAP se realizan los siguientes pasos:

- reuniones con los equipos docentes en distintos momentos del curso
- reuniones con el propio alumno
- aplicación de las medidas previstas en el PAP

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias MÍNIMO MÁXIMO 0 0 Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios MÍNIMO MÁXIMO 0 15 Adjuntar Título Propio Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional			
MÍNIMO MÁXIMO			
0	15		

Se procederá al reconocimiento y transferencia de créditos en los términos previstos en el artículo 13 del R.D. 1393/2007 y la normativa de Reconocimiento de Créditos de la Universidad de Almería aprobada por su Consejo de Gobierno el 20 de julio de 2011 para su adaptación al R.D. 861/2010 (publicada en el BOJA núm. 150 de 2 de agosto de 2011). Se adjunta como Anexo a esta memoria. (15% = 13,5 ECTS) http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativarecytransf.pdf

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

	DESCRIPCION		
J.1	DESCRIE CION	DEL I LINI	DE EST CDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS



Identificador: 584699143

Clase magistral

Asistencia a conferencia y/o mesa redonda

Proyección audiovisual

Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.

Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.

Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.

Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plan de estudios de la titulación

Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.

Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.

Preparación y simulación de actuaciones profesionales (entrevistas con clientes, negociaciones, actuaciones procesales y de solución extrajudicial, entre otras).

Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de trámites en notarías, registros y juzgados bajo la supervisión del tutor de prácticas externas.

Elaboración de la Memoria de las prácticas externas.

Discusión tutorizada de la Memoria de prácticas externas.

Tutoría individual sobre elaboración de la Memoria de Trabajo de Fin de Máster

Elaboración de la Memoria de Trabajo de Fin de Máster

Defensa del Trabajo de Fin de Máster

Actividad formativa no presencial del alumno, sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y/o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

Método experimental. Simulación de situaciones reales o actividades relacionadas con el ejercicio profesional

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.

Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple

Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente

Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo

Prueba oral: evaluación de las exposiciones realizadas individualmente o en grupo de resolución de casos prácticos y/o de elaboración de estrategias de defensa jurídica.



Prueba oral y actitudinal: evaluación de la participación en actividades de simulación.

Evaluación de las prácticas externas: La evaluación de las ¿Prácticas Externas¿, se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos y según la ponderación indicada entre paréntesis: 1.- Informe del Tutor Externo (30%). 2.- Informe del Profesor Tutor (30%). 3.- Memoria de prácticas externas elaborada por el estudiante (40%).

Evaluación del Trabajo:Informe realizado por el Director de la Memoria con carácter previo a la presentación, donde se evaluará tanto el resultado final como el proceso de elaboración desarrollado por el estudiante

Evaluación del Trabajo: Defensa oral en acto público del Trabajo de Fin de Máster, que podrá realizarse en castellano o en una lengua extranjera (30%)

Evaluación del Trabajo: Mérito científico y técnico del Trabajo escrito presentado a evaluación en lengua española o en una lengua extranjera (40%).

Evaluación de las Prácticas: Informe del Tutor Externo (30%)

Evaluación de las Prácticas: Informe del Profesor Tutor (40%)

Evaluación de las Prácticas: Memoria de las Prácticas Externas elaborada por el estudiante (40%)

5.5 NIVEL 1: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	OBLIGATORIA		
ECTS MATERIA	5		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
5			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		
NO GOVERNA VELENTANTOS DE VINTES A			

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el marco jurídico de la Abogacía.

Conocer las distintas formas jurídicas del ejercicio profesional de la Abogacía y sus consecuencias desde el punto de vista laboral y fiscal.

Ser capaz de tomar decisiones acerca de la organización del despacho profesional



Saber aplicar las normas jurídicas que inciden sobre el ejercicio profesional Conocer la organización colegial, sus funciones y servicios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La abogacía en España: el Estatuto de la Abogacía. La colegiación: requisitos. El principio de colegiación única. Funciones del abogado: asesoramiento, concordia y defensa de los intereses jurídicos ajenos, públicos o privados. Formas de ejercicio profesional de la abogacía: ejercicio individual, colectivo y multiprofesional. Derechos y deberes de los abogados. Fijación de honorarios. Obligaciones fiscales y laborales. Organización colegial y funciones de los colegios. Organización y funcionamiento del despacho profesional. Marketing. Los servicios de turno de oficio, asistencia al detenido y orientación jurídica: introducción.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG2 Capacidad de organización y planificación, asegurando el puntual cumplimiento de los compromisos y el respeto escrupuloso de los plazos existentes, sobre una ordenación temporal de tareas que anticipe y prevenga imprevistos o minimice sus consecuencias.
- CG3 Capacidad de trabajar en equipo, esto es, saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales, incluyendo su coordinación, aportando los propios conocimientos y destrezas en la consecución de objetivos comunes y adopción de decisiones colectivas.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0



Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0

NIVEL 2: DEONTOLOGÍA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		

ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
1		

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

\parallel	CASTELLANO	CATALAN	EUSKERA
	Si	No	No
	GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
	No	No	No





FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el código deontológico de la Abogacía

Aplicar el código deontológico a situaciones y casos reales

Conocer el régimen de responsabilidades derivadas del ejercicio profesional

Saber adecuar la conducta a las exigencias deontológicas de la profesión

5.5.1.3 CONTENIDOS

Deontología y ética. La deontología en las profesiones jurídicas: principios informadores. El Código Deontológico de la Abogacía española. Secreto profesional. Protección de datos. Responsabilidad civil, penal y disciplinaria del abogado. Libertad de expresión y de información en el ejercicio de la Abogacía. La responsabilidad social y corporativa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG10 Capacidad de negociación: la capacidad para participar activamente y coordinar debates y discusiones, identificando las estrategias y puntos de acuerdo y desacuerdo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

II	ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y, o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 \$	SISTEMAS	DE EV	ALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.		50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	10.0	50.0

NIVEL 2: MEDIOS EXTRAJUDICIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	3	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
i e e e e e e e e e e e e e e e e e e e		



No	No
ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No
OTRAS	
No	
	ALEMÁN No OTRAS

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer las diversas vías de evitación y resolución de conflictos

Conocer y saber aplicar las técnicas de negociación como forma de evitación del conflicto

Conocer y saber aplicar los métodos alternativos a la vía judicial para la resolución de conflictos como medios de reducción de la litigiosidad

Conocer los aspectos básicos de la organización administrativa, los procedimientos administrativos y saber delimitar el ámbito competencial de órganos y procedimientos

Conocer los aspectos básicos de la organización judicial y saber delimitar el ámbito competencial de los distintos órganos jurisdiccionales

5.5.1.3 CONTENIDOS

La actuación de abogados y abogadas en la evitación y la resolución de conflictos. Evitación del conflicto: técnicas de negociación. Métodos alternativos de resolución de conflictos: mediación, arbitraje y conciliación. Heterocomposición de intereses: la actuación del abogado ante órganos administrativos y judiciales: organización y competencias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG2 Capacidad de organización y planificación, asegurando el puntual cumplimiento de los compromisos y el respeto escrupuloso de los plazos existentes, sobre una ordenación temporal de tareas que anticipe y prevenga imprevistos o minimice sus consecuencias.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG10 Capacidad de negociación: la capacidad para participar activamente y coordinar debates y discusiones, identificando las estrategias y puntos de acuerdo y desacuerdo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor



5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	0.0	50.0
Prueba oral: evaluación de las exposiciones realizadas individualmente o en grupo	0.0	50.0



de resolución de casos prácticos y/o de elaboración de estrategias de defensa jurídica.

5.5 NIVEL 1: PRÁCTICA FORENSE PRIVADA

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: PRÁCTICA PROCESAL CIVIL GENERAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	OBLIGATORIA		
ECTS MATERIA	5		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
5			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y saber aplicar el marco jurídico general del ejercicio profesional en el ámbito del Derecho privado, en particular, comprender y analizar los principales conflictos jurídico-privados y determinar sus formas de resolución dentro y fuera del proceso, así como conocer y saber aplicar los principales procedimientos civiles, la práctica de su tramitación y los escritos procesales relevantes, incluidos los aspectos probatorios.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Cuestiones comunes: Estudio previo y decisiones iniciales en las vertientes extraprocesal y procesal. Los tipos de procedimientos civiles. Tramitación electrónica del procedimiento judicial. Los escritos procesales: La demanda. La contestación a la demanda. La reconvención. Los trámites: La audiencia previa. El acto del juicio. La vista. Las pruebas. Terminación del proceso: Sentencia y otras formas de terminación. Las medidas cautelares. Los recursos.- Reposición y revisión. Queja. Apelación. Extraordinarios de casación y de infracción procesal. La ejecución forzosa.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG3 Capacidad de trabajar en equipo, esto es, saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales, incluyendo su coordinación, aportando los propios conocimientos y destrezas en la consecución de objetivos comunes y adopción de decisiones colectivas.
- CG5 Capacidad para aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plar de estudios de la titulación	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades	0	0



profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.		
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	10.0	50.0	
NIVEL 2: PRÁCTICA EN DERECHO PATRIM	NIVEL 2: PRÁCTICA EN DERECHO PATRIMONIAL		
7711D / D/* 11N° 14			

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3



5			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL	ONICTAN ELEMENTOS DE NIVEL 2		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprender los distintos tipos contractuales y sus cláusulas más complejas, sabiendo aplicar y analizare contenido y la estructura de los contratos mediante su redacción e interpretación. Conocer y comprender la dinámica de los derechos reales, con particular atención a los bienes inmuebles, así como todas las particularidades procesales involucradas, esto es, el ejercicio de las acciones y garantías reales y los procedimientos registrales.

Conocer y saber aplicar los procedimientos de tutela del crédito, incluidos aquellos establecidos en el Derecho de la Unión Europea.

Conocer y saber aplicar el derecho de daños.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Contratación: invalidez de contratos, remedios ante el incumplimiento contractual. Defensa de los consumidores, responsabilidad por productos defectuosos, el desistimiento y el control de las condiciones generales.

Vivienda: compraventa de vivienda y préstamo hipotecario, arrendamiento urbano y propiedad horizontal.

Procedimientos internos para la tutela del crédito: El proceso monitorio. El juicio cambiario. Instrumentos procesales europeos para la tutela transfronteriza del crédito: El proceso monitorio europeo. El proceso europeo de escasa cuantía. El título ejecutivo europeo. Otros instrumentos procesales europeos. Derecho de responsabilidad y resarcimiento del daño.

Acciones reales: posesorias, reinvindicatoria, hipotecaria, tercería de dominio.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación



- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plar de estudios de la titulación	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.



Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	0.0	50.0
Prueba oral: evaluación de las exposiciones realizadas individualmente o en grupo de resolución de casos prácticos y/o de elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0.0	50.0

NIVEL 2: PRACTICA EN DERECHO DE LA EMPRESA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestr	al	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	5	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y saber aplicar el régimen jurídico de las sociedades mercantiles, redactar los documentos más relevantes derivados del funcionamiento de las sociedades mercantiles y de emprender las acciones procesales relacionadas con el funcionamiento de las sociedades mercantiles, incluido el conocimiento de la responsabilidad de los administradores de sociedades.

Conocer y saber aplicar el procedimiento concursal, con atención a la función del administrador concursal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La empresa, las sociedades de capital, el Registro Mercantil, los procesos societarios. El proceso concursal. Presupuestos del concurso de acreedores y legitimación. Principios informadores del concurso y estructura del procedimiento concursal. Órganos del concurso. Procedimiento de declaración del concurso. El concurso ordinario. El denominado "procedimiento abreviado". Los incidentes concursales "común" y en material laboral. Los medios de impugnación. La tutela cautelar. Homologación judicial de los acuerdos de refinanciación.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG3 Capacidad de trabajar en equipo, esto es, saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales, incluyendo su coordinación, aportando los propios conocimientos y destrezas en la consecución de objetivos comunes y adopción de decisiones colectivas.
- CG5 Capacidad para aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.



- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

COSTO NETT IDIDES I ORIVITIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plar de estudios de la titulación	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser		50.0
evaluado.		



Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	50.0
Prueba oral: evaluación de las exposiciones realizadas individualmente o en grupo de resolución de casos prácticos y/o de elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0.0	50.0
NIVEL 2: PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA DE PERSONA, FAMILIA Y SUCESIONES		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	2	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	2	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Comprender y aplicar las normas a los supuestos de crisis matrimoniales (separación, divorcio y nulidad con especial atención a las cuestiones de regímenes económicos matrimoniales, su funcionamiento y su liquidación. Saber aplicar las acciones de filiación y aquellos relativos a la capacidad.

Comprender y aplicar los mecanismos de la sucesión *mortis causa* y los títulos sucesorios, tipos de testamentos y la partición hereditaria, con atención a la incidencia de los tributos en la sucesión *mortis causa*.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los procesos sobre capacidad, filiación y matrimonio. Especialidades de los denominados "procesos no dispositivos". Procesos sobre la capacidad de las personas. Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad. Procesos matrimoniales y de menores. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial. Sucesiones. División judicial de la herencia. Partición hereditaria.



5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	!	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y/o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

5.5.1.6 SISTEMAS DE EVALUACION		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	0.0	50.0
Prueba oral: evaluación de las exposiciones realizadas individualmente o en grupo de resolución de casos prácticos y/o de elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	0.0	50.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICA FORENSE PENAL		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: CUESTIONES TRANSVERSALES A	L PROCESO PENAL	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
5		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No



ITALIANO	OTRAS
No	No

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Profundizar en el conocimiento del marco jurídico del ejercicio profesional en el ámbito del derecho penal, incluida la aplicación del sistema penológico español.

Saber actuar como abogado o abogada en el marco de la instrucción de una causa penal, de los distintos procedimientos y los trámites a seguir, con particular atención a la asistencia al detenido o imputado y a la dimensión probatoria del proceso penal.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Cuestiones básicas del proceso penal.

La asistencia a detenidos e imputados.

La iniciación del proceso penal.

La prueba en el proceso penal.

El sistema de penas español: reglas generales y especiales de determinación de la pena.

Las medidas de seguridad y otras consecuencias penales.

La ejecución de las penas privativas de libertad. Régimen penitenciario español.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CG1 - Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.

CG9 - Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.

CG4 - Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.

CG8 - Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.



- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Asistencia a conferencia y/o mesa redonda	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0



NIVEL 2: PRÁCTICA SOBRE PRO	CEDIMIENTOS PENALES Y ESPECIALIDAD	ES DEL SISTEMA PENAL	
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	OBLIGATORIA	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatr	imestral	·	
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
	6		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPA	RTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	VALENCIANO INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS	OTRAS	
No	No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE	NIVEL 3		

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Profundizar en el conocimiento del marco jurídico del ejercicio profesional en el ámbito del derecho penal, en especial con atención a las particularidades de la responsabilidad penal de menores y la violencia de género y familiar.

Conocer y saber actuar en el marco de los principales procedimientos jurídico penales y en su tramitación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Procedimientos penales: procedimiento ordinario, procedimiento abreviado, juicios rápidos, juicio de faltas, procedimiento ante el Tribunal del juriado.

Recursos.

Responsabilidad penal del menor.

Violencia de género y familiar.

Intrumentos europeos e internacionales de cooperación judicial penal.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	0	0
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales,	0	0



mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.		
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Preparación y simulación de actuaciones profesionales (entrevistas con clientes, negociaciones, actuaciones procesales y de solución extrajudicial, entre otras).	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

5 5 1 8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método experimental. Simulación de situaciones reales o actividades relacionadas con el ejercicio profesional

5.5.1.6 SISTEMAS DE EVALUACION				
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA		
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0		
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0		
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0		
Prueba oral y actitudinal: evaluación de la participación en actividades de simulación.	10.0	50.0		
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el	10.0	50.0		

5.5 NIVEL 1: OTRAS DIMENSIONES DE LA PRÁCTICA FORENSE

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

estudiante individualmente o en grupo

NIVEL 2: PRÁCTICA FORENSE CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESDI IECHE TEMPODAL : Custrimestral		



ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
5				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	No	No		
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS		
No	No	No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		
NO CONSTANTELEMENTOS DE MINEL 2				

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el desenvolvimiento general de la Administración pública.

Comprender la forma en que se desarrollan los distintos procedimientos administrativos.

Saber utilizar los mecanismos de los registros administrativos y la forma de obtención de documentación de la Administración pública.

Conocer y saber aplicar la forma en que se resuelven los procedimientos administrativos y la posibilidad de incidir en ellos.

Conocer y saber aplicar los distintos procesos contencioso-administrativos.

Conocer el fuero electivo así como la competencia de los distintos órganos jurisdiccionales.

Conocer y saber aplicar la proposición de prueba en el proceso contencioso-administrativo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Práctica en el procedimiento administrativo: Intervención del abogado. Derechos del ciudadano y obligación de resolver. La intevención del administrado en el procedimiento administrativo: inicio, impulso, información pública, audiencia, prueba, notificación, prórroga. La ejecutividad de los actos administrativos. Los recursos en vía administrativa y su relación con el recurso contencioso-administrativo.

Práctica forense contencioso-administrativa: cuestiones generales, medidas cautelares y cautelarísimas, fuero electivo y objeto del proceso. Procedimiento ordinario. Procedimiento abreviado. Recursos. Sentencia y efectos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral	0	0	
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0	
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0	
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0	
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.		0	
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.	0	0	
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la		0	



realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y/o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

Método experimental. Simulación de situaciones reales o actividades relacionadas con el ejercicio profesional

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACION	5.5	5.1.8	SIST	EMAS	DE	EVA	LUA	CIÓN
--------------------------------	-----	-------	------	------	----	-----	-----	------

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	10.0	0.0	

NIVEL 2: PRÁCTICA FORENSE LABORAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER ECTS MATERIA	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3		
	5			
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6		
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9		
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE				

DENGUAS EN LAS QUE SE IVII ARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y saber aplicar los procedimientos judiciales ante la jurisdicción social, incluida su fase de ejecución, así como las técnicas y vías principales de resolución extrajudicial de los conflictos de carácter laboral.

Conocer y saber aplicar las principales formas de contratación laboral así como las acciones principales vinculadas a la existencia o a la extinción de la relación laboral tanto desde el punto de vista individual como colectivo, incluyendo el procedimiento de conflicto colectivo y sindical o la intervención procesal del FOGASA.

Conocer y saber aplicar las principales competencias de la Inspección de Trabajo. Conocer y saber aplicar las principales prestaciones contributivas y no contributivas la Seguridad Social vinculadas con e ejercicio profesional, en particular con respecto a su procedimiento de obtención y reclamación.

5.5.1.3 CONTENIDOS

La contratación laboral. La preparación y evitación del proceso laboral. La extinción de la relación laboral. Acciones laborales específicas. La negociación colectiva y el conflicto colectivo. Elecciones sindicales. Recursos del proceso laboral. Ejecución laboral. Tutela de derechos fundamentales. Seguridad y salud laboral. Intervención procesal del FOGASA. Inspección de Trabajo. Acción protectora de la Seguridad Social. Prestaciones contributivas y no contributivas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG10 Capacidad de negociación: la capacidad para participar activamente y coordinar debates y discusiones, identificando las estrategias y puntos de acuerdo y desacuerdo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS



- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral	0	0	
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0	
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0	
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.		0	
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.	0	0	
Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plar de estudios de la titulación	0	0	
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0	
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.		0	

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.



5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

S.S.1.8 SISTEMAS DE EVALUACION SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA			
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje	20.0	50.0			
mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.					
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0			
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0			
Prueba escrita: evaluación de los documentos y/o escritos jurídicos elaborados por el estudiante individualmente o en grupo	10.0	50.0			
NIVEL 2: LAS JURISDICCIONES CONSTITU	CIONAL Y EUROPEAS EN RELACIÓN CON E	EL EJERCICIO PROFESIONAL			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2					
CARÁCTER	OBLIGATORIA				
ECTS MATERIA	2				
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral	DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral				
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3			
	2				
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6			
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9			
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE					
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA			
Si	No	No			
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS			
No	No	No			
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS			
No	No	No			
ITALIANO	OTRAS				
No	No				
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3					

5.5.1,2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y saber aplicar los procedimientos jurisdiccionales ante el Tribunal Constitucional, con especial atención a la interposición de un recurso de amparo.

Conocer y saber aplicar los requisitos para interponer un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Conocer y saber aplicar los efectos de las Sentencias del Tribuna Europeo de Derechos Humanos en el ordenamiento español.

Conocer los procedimientos ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con especial atención a los recursos directos de anulación y responsabilidad contractual.



Conocer y saber aplicar el procedimiento y los requisitos de formulación de una cuestión prejudicial al Tribunal de Justicia de la Unión Europea y su relevancia constitucional a tenor del artículo 24 CE.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Los procedimientos ante el Tribunal Constitucional. El recurso de amparo: alcance, procedimiento y efectos. Los requisitos de admisibilidad del recurso de amparo.

Los procedimientos ante las distintas instancias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El recurso de anulación ante el Tribunal General. El recurso de responsabilidad extracontractual ante el Tribunal General. La excepción de ilegalidad. La cuestión prejudicial: formulación, procedimiento y efectos de la sentencia. La relevancia constitucional del no planteamiento de la cuestión prejudicial.

El recurso al Tribunal Europeo de Derechos Humanos: admisibilidad. El procedimiento ante las distintas instancias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Efectos de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

5.5.1.4 OBSERVACIONES

No existen requisitos previos

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG6 Conocer, incorporar y aplicar eficaz y eficientemente las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
Clase magistral	0	0	
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0	
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0	



Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.	20.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de la resolución de casos prácticos individual o colectivamente	10.0	50.0	
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	10.0	50.0	

NIVEL 2: PRÁCTICA PROFESIONAL TRIBUTARIA

NIVEL 2. FRACTICATROFESIONAL TRIBUTARIA		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
OBLIGATORIA		
3		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
3		
ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CATALÁN	EUSKERA	
No	No	
VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	
	OBLIGATORIA 3 nestral ECTS Cuatrimestral 2 3 ECTS Cuatrimestral 5 ECTS Cuatrimestral 8 ECTS Cuatrimestral 11 TE CATALÁN No VALENCIANO	



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer y aplicar los procedimientos tributarios., conocer sus especialidades respecto del procedimiento administrativo común. Ser capaz de analizar la actuación de la Administración Tributaria y sus límites desde el conocimiento de las normas tributarias procedimentales partiendo de los conflictos derivados de la aplicación sustantiva de los principales tributos españoles. Conocer y saber aplicar la tramitación de un procedimiento administrativo tributario desde la perspectiva de la defensa de los derechos del obligado tributario y del adecuado cumplimiento de sus deberes a través de los recursos tributarios posibles ante los distintos entes territoriales.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Desarrollo de los procedimientos tributarios mediante casos, basados en la aplicación práctica de la Imposición sobre la renta, la Imposición patrimonial, la Imposición general sobre el Consumo y sobre consumos específicos. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios, en particular, derechos y deberes de los obligados tributarios dentro de los procedimientos tributarios, así como de las potestades y límites a la actuación de la Administración tributaria. Procedimientos de gestión. Procedimiento de Inspección. Procedimiento de recaudación. Procedimiento sancionador en materia tributaria. La revisión en Derecho tributario: especial referencia a la reclamación económico-administrativa. Medios de protección del contribuyente ante el incumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG6 Conocer, incorporar y aplicar eficaz y eficientemente las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.



5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clase magistral	0	0
Resolución individual o en grupo de casos jurídicos y/o elaboración de estrategias de defensa jurídica.	0	0
Exposición de casos resueltos, o estrategias de defensa, elaborados individualmente o en equipo.	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	0	0
Búsqueda, recopilación y correcta organización de fuentes y materiales normativos, jurisprudenciales y doctrinales, mediante la gestión de las principales herramientas y programas informáticos de contenido jurídico, a partir del planteamiento de cuestiones teóricas y/o prácticas.	0	0
Resolución de cuestionarios y pruebas de evaluación de respuesta múltiple.	0	0
Actividad formativa no presencial del alumno sea individual o colectivo, como el estudio, la realización de lecturas complementarias o la preparación de exámenes.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Exposición teórica: clase magistral, proyección audiovisual, conferencia.

Método del caso: exposición práctica. Exposición por el profesor de la resolución de un caso, elaboración de dictamen o informe jurídico y o diseño de estrategia de defensa jurídica, incluido el recurso a procedimientos judiciales o extrajudiciales de solución de conflictos.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método del caso: trabajo cooperativo. Resolución por un grupo de estudiantes, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba actitudinal: asistencia y participación en clase. La exigencia de un porcentaje mínimo podrá constituir un requisito para ser evaluado.		50.0
Prueba escrita: evaluación de exámenes escritos, cuestionarios y/o pruebas de respuesta múltiple	40.0	60.0



Prueba escrita: evaluación de la resolución de	40.0	60.0	
casos prácticos individual o colectivamente			
5.5 NIVEL 1: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	5.5 NIVEL 1: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER		
5.5.1 Datos Básicos del Módulo	5.5.1 Datos Básicos del Módulo		
NIVEL 2: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER			
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2			
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER		
ECTS MATERIA	6		
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral			
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3	
		6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6	
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9	
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	Si	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
Si	Si	No	
ITALIANO	OTRAS		
Si	No		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

5.5.1.3 CONTENIDOS

El trabajo presentado podrá versar sobre cualquiera de las materias obligatorias propias del Máster y consistirá en un estudio técnico-jurídico, de investigación científica o de política jurídica relacionado con el ejercicio profesional. Así, por ejemplo, la resolución de casos que requieran una actuación profesional para la resolución judicial y extrajudicial de conflictos, la elaboración de dictámenes sobre cuestiones de Derecho procesal y material, la introducción de propuestas relevantes de perfeccionamiento de las normas en relación con el sistema jurídico español, europeo o internacional o que aporten conocimientos e instrumentos conceptuales y analíticos para mejorar la eficacia de las normas jurídicas y el cumplimiento de sus objetivos y en consecuencia la defensa jurídica, así como los análisis que identifiquen y/o den soluciones a problemas de interpretación, lagunas y contradicciones del ordenamiento jurídico español, europeo o internacional).

5.5.1.4 OBSERVACIONES

- 1. Con carácter previo a la defensa, esto es, a su presentación a evaluación, se deberán haber cursado y superado los créditos obligatorios (54 ECTS) y de prácticas externas (30 ECTS) del Plan de Estudios.
- 2. El trabajo escrito y/o la defensa oral podrán realizarse en castellano o en inglés, sin perjuicio de la normativa que la Universidad de Almería pudiera eventualmente adopta al respecto

Evaluación del Trabajo de Fin de Máster:

Una Comisión compuesta por tres miembros (con presencia de un Doctor en Derecho y un Abogado en ejercicio) designada en la forma que establezca la Comisión Académica del Máster de conformidad con la normativa de Universidad de Almería evaluará con atención a los siguientes criterios y ponderada en el porcentaje que se reseña entre paréntesis:



1.- Informe realizado por el Director de la Memoria con carácter previo a la presentación, donde se evaluará tanto el

resultado final como el proceso de elaboración desarrollado por el estudiante (30%).

- 2.-Defensa oral en acto público del Trabajo de Fin de Máster, que podrá realizarse en castellano o en una lengua extranjera (30%).
- 3.- Mérito científico y técnico del Trabajo escrito presentado a evaluación en lengua española o en una lengua extranjera (40%).

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG2 Capacidad de organización y planificación, asegurando el puntual cumplimiento de los compromisos y el respeto escrupuloso de los plazos existentes, sobre una ordenación temporal de tareas que anticipe y prevenga imprevistos o minimice sus consecuencias.
- CG5 Capacidad para aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.
- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.





5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Elaboración de la Memoria de Trabajo de Fin de Máster	0	0
Tutoría individual sobre elaboración de la Memoria de Trabajo de Fin de Máster	0	0
Defensa del Trabajo de Fin de Máster	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método analítico-sintético dialógico. Realización de debate posterior, bien a la exposición de casos y dictámenes, bien a la realización de actividades de simulación de situaciones relacionadas con el ejercicio profesional, bien a la exposición teórica ya sea con objeto de analizar los elementos jurídicos constitutivos de un fenómeno jurídico, identificando su importancia relativa y sus reglas de interacción, ya sea con el fin de elaborar a partir de elementos jurídicos dispersos y de coherencia incierta una síntesis jurídicamente inteligible.

Método del caso: trabajo autónomo. Resolución por el estudiante, con la asistencia presencial o virtual del profesor, de un caso práctico, incluida la formulación de un dictamen o informe jurídico y/o la elaboración de estrategias de defensa jurídica con recurso, en su caso, a procedimientos de solución de conflictos judiciales o extrajudiciales.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIO	

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación del Trabajo:Informe realizado por el Director de la Memoria con carácter previo a la presentación, donde se evaluará tanto el resultado final como el proceso de elaboración desarrollado por el estudiante		30.0
Evaluación del Trabajo: Defensa oral en acto público del Trabajo de Fin de Máster, que podrá realizarse en castellano o en una lengua extranjera (30%)		30.0
Evaluación del Trabajo: Mérito científico y técnico del Trabajo escrito presentado a evaluación en lengua española o en una lengue extranjera (40%).	40.0	40.0

5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

5.5.1 Datos Básicos del Módulo

NIVEL 2: PRÁCTICA EXTERNA PROFESIONAL		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	PRÁCTICAS EXTERNAS	
ECTS MATERIA	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
1	5	24
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No
ALEMÁN	PORTUGUÉS
No No	
OTRAS	
No	
	ALEMÁN No OTRAS

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En consonancia con el art. 14 del Reglamento de la Ley de acceso, las prácticas profesionales perseguirán que el estudiante esté capacitado para abordar con éxito los siguientes objetivos:

- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales
- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y de las posibles líneas de actividad, así como de los instrumentos para su gestión.
- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de la profesión de abogado

5.5.1.3 CONTENIDOS

La Práctica externa profesional permitirá al estudiante la puesta en aplicación de todas las competencias específicas del Másteren una situación real de ejercicio profesional, mediante su inserción en un despacho profesional bajo la tutela de un Abogado en ejercicio. Ello conllevará el conocimiento de la organización y funcionamiento del despacho profesional, la resolución de cuestiones deontológicas y de responsabilidad profesional, el diseño y puesta en marcha de estrategias de defensa judiciales y extrajudiciales, entre otras propias de la defensa y asesoramiento jurídico.

El contenido específico, es decir, el tipo de actuaciones profesionales en las que intervendrá el estudiante dependerá, naturalmente, de los asuntos gestionados por el despacho en el período en que se realicen las prácticas. No obstante, en todo caso exigirá su inserción en la dinámica de trabajo del puesto de destino; asunción del clima laboral de la entidad y del rol asignado, bajo la supervisión del tutor externo respecto de las actividades encomendadas y de la forma de desarrollarlas. Podrá incluir la consulta con el tutor externo sobre preparación y estudio de los casos planteados.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

El Módulo VI "Prácticas Externas" se compone de 30 créditos ECTS de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley 34/2006 y alcanza un total de 750 horas presenciales en el centro de prácticas. Ello ha aconsejado una estructuración progresiva que se desarrollará a lo largo de los tres cuatrimestres (1 ECTS durante el primero, 5 ECTS en el segundo y 24 ECTS durante el tercer cuatrimestre). Sobre la justificación de dicha estructuración puede consultarse el punto 5.1 de esta Memoria.



5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CG1 Capacidad para gestionar la información: ser capaz de obtener y de seleccionar la información pertinente para la realización de las diferentes actividades profesionales de asistencia jurídica.
- CG2 Capacidad de organización y planificación, asegurando el puntual cumplimiento de los compromisos y el respeto escrupuloso de los plazos existentes, sobre una ordenación temporal de tareas que anticipe y prevenga imprevistos o minimice sus consecuencias.
- CG3 Capacidad de trabajar en equipo, esto es, saber trabajar en equipos profesionales y multiprofesionales, incluyendo su coordinación, aportando los propios conocimientos y destrezas en la consecución de objetivos comunes y adopción de decisiones colectivas.
- CG4 Responsabilidad profesional y compromiso ético ciudadano: ponderar las implicaciones y consecuencias éticas, sociales y jurídicas derivadas de las decisiones adoptadas en los distintos ámbitos de la actividad profesional del abogado, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética y deontología profesional, la legalidad y los valores constitucionales de la convivencia social.
- CG5 Capacidad para aprender y trabajar de forma autónoma.
- CG6 Conocer, incorporar y aplicar eficaz y eficientemente las nuevas tecnologías al ejercicio profesional.
- CG7 Capacidad de argumentación y exposición: saber preparar, plantear, comunicar y defender posibles soluciones a casos, problemas o situaciones, mediante distintas técnicas de exposición oral o escrita.
- CG8 Capacidad de síntesis y análisis: ser capaz de considerar la información disponible, evaluando su fiabilidad y pertinencia, determinando su eventual carácter lacunario o contradictorio y de elaborar un juicio crítico sobre la misma.
- CG9 Capacidad para elaborar y manejar los distintos tipos de escritos y documentos propios de la práctica forense y la asistencia jurídica, dentro de los diversos procedimientos judiciales y extrajudiciales.
- CG10 Capacidad de negociación: la capacidad para participar activamente y coordinar debates y discusiones, identificando las estrategias y puntos de acuerdo y desacuerdo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- CE1 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE2 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE3 Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
- CE4 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE5 Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE6 Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.



- CE7 Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE8 Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.
- CE9 Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE10 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE11 Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE12 Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.
- CE13 Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
- CE14 Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.
- CE15 Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

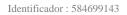
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Preparación y debate de casos con el tutor de prácticas externas, asistencia a actuaciones procesales con el tutor de prácticas externas y realización de trámites en notarías, registros y juzgados bajo la supervisión del tutor de prácticas externas.		0
Elaboración de la Memoria de las prácticas externas.	0	0
Discusión tutorizada de la Memoria de prácticas externas.	0	0
Tutoría individual o en grupo concerniente al desarrollo y desempeño de las actividades formativas y académicas contenidas en el Plar de estudios de la titulación	0	0
Elaboración y redacción de documentos y escritos jurídicos propios de las actividades profesionales de asistencia letrada, incluidos los contextos jurisdiccionales y de resolución extrajudicial de conflictos o de asesoramiento en el tráfico jurídico privado.	0	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Método experimental. Simulación de situaciones reales o actividades relacionadas con el ejercicio profesional

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de las Prácticas: Informe del Tutor Externo (30%)	30.0	30.0
Evaluación de las Prácticas: Informe del Profesor Tutor (40%)	30.0	30.0





Evaluación de las Prácticas:Memoria de las	40.0	40.0
Prácticas Externas elaborada por el estudiante		
(40%)		



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HU	MANOS			
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Almería	Catedrático de Universidad	0.01	100.0	0.0
Universidad de Almería	Profesor Titular de Universidad	0.01	100.0	0.0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

Ver anexos. Apartado 6.2

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS					
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %				
80	20				
TASA DE EFICIENCIA %					
85					
TASA	VALOR %				
Tasa de Rendimiento	88				

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003), la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

 Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

De igual manera, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, tanto la dirección del Máster como



particularmente la Comisión de Coordinación deberá velar por el correcto desarrollo y cumplimiento del Plan de Estudios, correspondiéndole la labor de supervisión y evaluación del adecuado progreso y los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Entre los procedimientos de evaluación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes, habrán de incluirse necesariamente aquellos que vienen preceptivamente exigidos por la normativa aplicable a esta formación superior específica, tanto con carácter general como los recogidos en el sistema de garantía de la calidad del Título desarrollados en el punto 9 de esta Memoria, como aquellos que vienen exigidos por la Ley 34/2006 y, muy específicamente, por su Reglamento de desarrollo contenido en el Real Decreto 775/2011, como es el caso de las prácticas externas.

En consonancia con dicho marco normativo estatal, estatutario y convencional, se desarrollarán los siguientes procedimientos de seguimiento y evaluación del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiante.

- 1) Véase los contemplados en el punto 9, referentes a los sistemas de garantía de la calidad de la titulación.
- 2) Evaluación de las prácticas externas de conformidad con el R.D. 775/2011. En cumplimiento de su artículo 16, la Comisión de Coordinación fijará el nombramiento del Equipo de Tutoría, donde participarán necesariamente el Tutor externo y el Profesor tutor de cada estudiante. Dicha Comisión redactará semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. Como establece la normativa, los alumnos tendrán derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren. Los tutores deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.
- 3) Aplicación de la normativa de la Universidad de Almería que requiere el desarrollo de procedimientos de evaluación y seguimiento durante tres momentos distintos.

Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistiendo más en aquéllos aspectos deficitarios).

Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación, siendo de aplicación la normativa de la Universidad de Almería sobre la constitución y funcionamiento de Equipos docentes.

Ex-Post: El Trabajo de Fin de Máster, supervisado por un Director, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título. Dicho Trabajo será evaluado a partir del seguimiento continuado y visto bueno contenido en el Informe del Director así como de la evaluación realizada por la Comisión evaluadora de

Identificador: 584699143

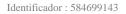


conformidad con la normativa aprobada por la Universidad de Almería y desarrollada por la Comisión Académica del Máster.

El procedimiento a seguir se sintetiza en las siguientes tablas. Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en la tabla 1 según la ficha de la tabla 2, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias (básicas, generales o específicas) del título de la UAL

Tabla 1. Comp	etencias (básic	cas, generales o	<u>especiti</u>	cas) del	<u>l título de la UA</u>	<u>\L</u>		
N°	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la Evaluación						
Cuándo	Qué	Cómo	Dónde		Quién			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
Tabla 2. Mode	lo de ficha par	a la evaluación	de las C	ompete	ncias			
		valuación x - ante			ción durante el ollo del Plan de os	1	Evaluaciói Ex - post	n
Aspectos a ev	aluar							
Procedimiento evaluación	os de							





Ubicación de la evaluación en la		
planificación de las enseñanzas		
Responsables de la evaluación		

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/calidad/MASTER7067

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓ	N N
CURSO DE INICIO	2012
Ver anexos apartado 10	

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No existen estudios previos que requieran una adaptación a esta nueva titulación.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

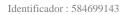
CÓDIGO ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
24213641T	Pablo J.	Martín	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Almería, Registro; General, Ctra. de Sacramento s/n; La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015115	Vicedecano de Relaciones Institucionales e Internacionalización
11.2 REPRESENTANTE LEGAL		·	
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Almería, Registro; General, Ctra. de Sacramento s/n; La Cañada de San Urbano	04120	Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015115	Por Delegación del legal representante, D. Pedro Roque Molina García, Rector de la Universidad de Almería (DNI núm. 27182081Z)
11,3 SOLICITANTE			114111. 271020012)



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
18998914V	Jorge	Doñate	Sanz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universidad de Almería, Registro; General, Ctra. de Sacramento s/n; La Cañada de San Urbano		Almería	Almería
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
planestu@ual.es	950015971	950015115	Jefe de Negociado de Planes de Estudio





ANEXOS: APARTADO 2

 $\textbf{Nombre:} A legypunto 2_12-07-2012.pdf$

HASH SHA1: QmElsdFuQcqsa95GQV+5/pKtBGM=

Código CSV: 76255367089098460600045

csv: 88228883089298469468986

Relación de respuestas, actuaciones y cambios introducidos en la Memoria de la Titulación con motivo de la evaluación realizada por la AAC:

CRITERIO 4: ACCESO

Modificación:

1.- El número de créditos recogido en la tabla de reconocimiento de créditos cursados en títulos propios y cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, se corresponde con un porcentaje, según se establece en el RD 861/2010 y el manual del aplicativo del Ministerio. Se debe corregir el error de la tabla de reconocimientos de créditos de modo que aparezca el porcentaje de créditos que serán reconocidos. En caso de grados y máster siempre será igual o inferior al 15%, aunque excepcionalmente podría ser un porcentaje mayor en el caso de máster, para el reconocimiento de créditos de títulos propios como establece el RD.

Se atiende a su solicitud y se procede a enunciar el dato en forma de porcentaje (15% ó 13,5 ECTS) En razón de lo anterior damos, salvo error u omisión, por cumplido su requerimiento.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Criterio 9: Sistema de garantía de la calidad Recomendación:

1. Se recomienda revisar el texto del SGIC del Máster Universitario en Abogacía para adaptarlo completamente a dicho título, evitando que aparezcan textos de otros másteres, por ejemplo, en la página 2 se recoge "RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER EN INFORMÁTICA AVANZADA E INDUSTRIAL".

En cuanto al apartado "Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título...", cabe destacar que, a pesar del error cometido, el contenido de esta sección inicial del SGC (punto 9 de la Memoria del Título) es común para todos los Másteres Oficiales de la UAL (composición, constitución, misión, visión, objetivos, reglamento de funcionamiento interno y funciones).

En base a lo establecido en esta recomendación y una vez efectuadas las correcciones

oportunas, a continuación se expone el apartado correspondiente en su totalidad.

-I-

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama de Conocimiento de *Ciencias Sociales y Jurídicas* (en adelante UGCR)

El RD 1393/2007, de 29 de Octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en el apartado 9.a. del Anexo I, indica que deben existir "responsables del SGC del Plan de Estudios". De forma más concreta, en el programa VERIFICA (ANECA) se señala que en la Memoria debe "especificarse el órgano o unidad responsable del SGC del Plan de Estudios, así como un reglamento o normas de funcionamiento. Se deberá detallar cómo se articula la participación en dicho órgano del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos". El Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, en su reunión de 9 de junio de 2008, acordó las "Directrices para la elaboración y aprobación de Másteres Oficiales", especificándose en su apartado 1, fase 2 "la constitución de una Unidad de Garantía de Calidad por Rama de Conocimiento (UGCR) que actuará en todos los másteres adscritos a la Rama".

Los aspectos claves a ser verificados, en el apartado 9.a., son: 1) identificación del órgano responsable del SGC del Título de Máster; 2) participación en dicho órgano de las partes interesadas; y 3) reglamento de funcionamiento interno.

a. Composición

La composición de la UGCR, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 9/06/2008, estará formada por tres profesores/as de la Rama de Conocimiento a la que pertenezcan los másteres (participantes, pero excluyendo a los/as coordinadores/as de los mismos), un miembro del Personal de Administración y Servicios (PAS) y un estudiante que realice sus estudios en uno de los másteres adscritos a la Rama, todos ellos elegidos a propuesta de la Comisión de Estudios de Postgrado.

Para preservar la independencia de esta Unidad, como se señaló anteriormente, se excluyen a las personas que coordinan los másteres. Asimismo, podrá incorporarse a esta Unidad un experto externo en sistemas de calidad y ajeno a los Títulos de Máster de la Rama de Conocimiento.

b. Constitución

La Unidad de Garantía de Calidad de Rama de Conocimiento (UGCR) se constituirá en su primera reunión mediante la firma de un Acta de Constitución. Se nombrará a un/a Presidente/a y Secretario/a de la misma.

c. Misión, visión y objetivos

La **misión** de la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama es establecer y mantener con eficiencia un Sistema de Calidad que implique la mejora continua y sistemática de los

Títulos de Máster.

La **visión** de esta Unidad es contribuir a que los Títulos de Máster, adscritos a la misma, dispongan de indicadores de calidad que los hagan cada vez más satisfactorios y atractivos para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tengan una demanda creciente.

La Unidad de Garantía de Calidad de la Rama puede desarrollar determinadas actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes **objetivos**:

- 1. Propiciar la mejora continua de los niveles de calidad de las actividades docentes, investigadoras, de gestión y de transferencia de resultados de los másteres adscritos a la Rama.
- 2. Contribuir a superar el proceso de verificación de los Títulos de Máster y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
- 3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
- 4. Apoyar a los/as Coordinadores/as y a la Comisión del Título de Máster, proporcionándole información para la toma de decisiones fundamentada.
- 5. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación y apoyar sus intereses.
- 6. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de los Títulos de Máster.
- 7. Asegurar la confidencialidad de la información generada, ya que su difusión corresponde a las autoridades pertinentes.

d. Reglamento de Funcionamiento Interno

Constituida la Unidad de Garantía de Calidad de la Rama se procederá a nombrar al Presidente/a y Secretario/a.

Renovación. El mandato de cada miembro titular será de tres años. En el caso del alumnado, la renovación será anual. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

Serán causas de cese como miembro de la Unidad: la pérdida de la condición por la cual fue elegido, por petición de renuncia aceptada por la Comisión de Estudios de Postgrado o por ausencia reiterada (más de 2), sin justificación, a las reuniones de la UGCR.

Reuniones. Las reuniones ordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a con al menos 48 horas de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día (temas a tratar) y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la UGCR serán convocadas por el/la Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será de al menos un semestral.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del/la Presidente/a de la UGCR, por 1/3 de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas, la/s persona/s encargada/s de la Coordinación del Máster y/o la Comisión del Título de Máster.

El/la Secretario/a levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados en la misma. Mientras dure su cargo, el/la Secretario/a deberá hacer públicas las actas (ej. página Web) y custodiarlas.

<u>Decisiones.</u> Las decisiones colegiadas de la UGCR serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El/la Presidente/a tendrá un voto de calidad en el caso de igualdad de número de votos a favor o en contra de una decisión propuesta.

Las decisiones de la UGCR tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas al/la Coordinador/a (es) del Título de Máster y a la Comisión (encargada del seguimiento) del mismo, en su caso, para que se tomen las medidas pertinentes encaminadas a la mejora continua del Título de Máster.

e. Funciones

- Constitución de la UGCR, siguiendo las recomendaciones apuntadas previamente en este documento.
- 2. Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Unidades de Garantía de Calidad de Rama incluyendo la elaboración de actas simples de todas las reuniones, que servirán posteriormente como evidencias de la gestión de la calidad.
- 3. Garantizar la evaluación, el seguimiento, el control y la mejora continua de los procesos de los Títulos de Máster.
- 4. Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en la Memoria del Plan de Estudios de los Másteres de su competencia presentada a verificación.
- 5. Implicación con las personas encargadas de la Coordinación del Máster y/o la Comisión de Título de Máster en la mejora permanente del mismo.

2. Se recomienda evitar el uso de condicionales tales como "Podrá recogerse información sobre los siguientes indicadores ", "anualmente se podrán llevar a cabo las siguientes actuaciones", "Las propuestas de mejora podrán hacer hincapié en" recogidos en las páginas 19 y 20 del SGIC. Se recomienda revisar y mejorar no sólo el índice de empleabilidad sino también la percepción de la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

En primer lugar, en relación a los resultados de los indicadores que tienen que ver con el procedimiento para el análisis de la movilidad, anualmente, en el caso de que oferte a los estudiantes la posibilidad de acogerse a un Programa de Movilidad, el Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Almería, dará respuesta a los siguientes criterios/indicadores de seguimiento (véase cuadro 1).

Igualmente, de manera anual, desde la coordinación de la titulación (junto con la Unidad de Garantía de Calidad de Rama) se diseñarán y se pondrán en marcha acciones de mejora concretas en base a los resultados obtenidos. En el próximo autoinforme anual de seguimiento del Título de Máster se rendirá cuentas sobre el estado y/o el grado de cumplimiento de las mismas.

Cuadro-1PROCEDIMIE	NTO-PARA-EL-ANÁLISIS-D	E-LA-MO\	VILIDAD¤			
	Indicad	ores¤				
	20XX/20XX- se- ha- llevado- a- cabo-		Sí⊭		No	μ
	egativo, se ruega no dar respuesta a		Ħ		Ħ	t
	e subapartado del <u>Autoinfome</u> de					
Seguimiento)¤						
Existencia-de-convenios-¤		D	Ħ	D	Ħ	
Ħ		_	nas-movilidad- acional¤	_	ramas∙r nternac	movilidad.
No. de-tutores-o-coordinadores-o	aue participan en T	110	#		III.ei IIIac	
No. de-estudiantes-que-participar	r-en:×					·
¤		Recibidas#	umnos¤ Contestadas¤	Recibid	Tuto	res¤ Contestadas
Nº-de-quejas/reclamaciones¤		# #	Contestadas	Kecibiu	1037	#
No de sugerencias¤		Ħ	Ħ	Ħ		Ħ
#				n¤	(x)	# d.t.⊭
Grado-de-satisfacción-de-estudiar	ntes-propios¤			Ħ	Ħ	Ħ
Grado de satisfacción de estudiar				Ħ	Ħ	Ħ
Grado de satisfacción de tutores	o-coordinadores-académico¤			Ħ	Ħ	Ħ
Grado-de-difusión-del-	Nacional¤			Internaci	onal¤	
Programa¤ Origen-de-la-Movilidad-						
(Especificar):X	Ħ	Ħ				
Destino-de-la-Movilidad-		н				
(Especificar):¤	Ħ	*				
ANÁLISIS-Y-VALORACIÓN	Ħ					
1						
Ħ						,
PROPUESTAS: DE: ME	IORA· (correspondientes·	al· curso	académico.			olantación… tral, semestra
20XX/20XX):¤				(mensual,	anual	_
Propuesta·1:¤					Ħ	
-	Ħ					
IMPLANTACIÓN·Y·SEGUI	MIENTO DE LAS PROPUESTA	S-DE-MEJO	RA·(correspo	ndientes	al-curs	50.
académico·20XX/20XX):						
¿Durante-el-curso-académico-2	0XX/20XX-se-han-llevado-a-cabo-m	ovilidad-en-el	·Título?-(En-caso-	Sí⊭		No¤
negativo, se ruega no dar respu	esta-a-los-siguientes-ítems)¤			Ħ		Ħ
Propuestas (indicadas en el·	Grado-de-cumplimiento-(A=-				
autoinforme-de-seguimiento-	total;·B=·parcial;·C=·no·			Evidencia	Ħ	
correspondiente-al-curso-20XX/ Propuesta-1:¤	/20XX)¤ ejecutado)¤			Ħ		
JUSTIFICACIÓN¤				*		
¶						
•						
#						

En segundo lugar, respecto al mecanismo establecido para la gestión del sistema de análisis de la información del procedimiento para el análisis de la movilidad, desde la Unidad de Calidad de la Universidad de Almería se proponen una serie de actuaciones que pueden ser de utilidad tanto para la Coordinación de las titulaciones, como para las Unidades de Garantía de Calidad.

Esta propuesta fue definida como tal y es fiel reflejo de los criterios/indicadores de evaluación, cuyos resultados son requeridos anualmente en el autoinforme de seguimiento de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la UAL. El hecho de que se proponga como "propuesta" se debe a que, igualmente, los coordinadores y los componentes de las Unidades de Garantía de Calidad podrán desarrollar otros estudios o análisis de los resultados (aparte de los requeridos) que sean oportunos y que puedan resultar enriquecedores para conocer el funcionamiento del Título, detectar posibles deficiencias y garantizar la mejora continua de las enseñanzas ofertadas a través del diseño, planificación y ejecución de propuestas de mejora acordes con las necesidades identificadas.

En tercer lugar, en cuanto al sistema de propuestas de mejora y su temporalización, SE entiende que esta cuestión no puede delimitarse de manera estricta en ninguno de los procedimientos que conforman el Sistema de Garantía de Calidad del Título. De manera específica, en lo que se refiere a los Programas de movilidad ofertados, las acciones de mejora deben ser acordes a los resultados obtenidos y dependen tanto de las necesidades detectadas desde la Coordinación del Máster y desde la Unidad de Garantía de Calidad, como de las posibilidades de acción de otros servicios/vicerrectorados de la UAL, las disposiciones legales vigentes, etc.

En cuarto lugar, respecto al estudio de percepción de la satisfacción de los estudiantes egresados con la formación recibida, el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Almería contemplan respectivamente un procedimiento al respecto, denominado "Procedimiento para la evaluación de la inserción laboral de los graduados y la satisfacción con la formación recibida". En la herramienta diseñada para la recogida de información correspondiente, se incluye una dimensión conformada por 6 ítems elaborados con la finalidad de evaluar esta cuestión en términos de conocimientos, habilidades y competencias. Los ítems son los siguientes:

- 1. En general, los conocimientos adquiridos en el Título se adecuan a lo que actualmente demanda el mercado de trabajo
- 2. Los conocimientos adquiridos me han servido para adquirir una formación permanente.
- 3. En general, las habilidades aprendidas durante el Título me están siendo de utilidad en el desempeño de mi trabajo.
- 4. En general, las competencias desarrolladas durante el Título me están siendo de utilidad en el desempeño de mi trabajo.
- 5. Los contenidos teóricos y prácticos desarrollados en el Título son útiles para mi desempeño profesional.
- 6. En general, la calidad de la enseñanza que recibí en el Título fue adecuada.

3. Se recomienda definir procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, evitando la inclusión de propuestas y condicionales, por ejemplo "Si la Universidad no contara con ninguna herramienta para recabar la información pertinente, se propone la utilización de un cuestionario especificado en el P-4.I. Al margen de esto sería conveniente obtener información de las bases de datos de la Seguridad Social, del Servicio Andaluz de Empleo o de otros organismos" incluyendo acciones que se deben realizar en vez de acciones que se pueden realizar.

En relación al sistema de recogida de datos, el SGC de la UAL incluye un procedimiento y una herramienta asociada para la recogida de la opinión del colectivo de egresados sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, que es común para los Títulos de Grado y de Máster Oficial.

Debido a la reciente implantación de dichas enseñanzas en la Universidad de Almería, actualmente, desde la Unidad de Calidad (Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Empresa) junto con la Comisión de Seguimiento de los Títulos Oficiales¹, se está culminando la elaboración de un Protocolo de Seguimiento contextualizado en base a las características y necesidades de los mismos, teniendo en cuenta, igualmente, los criterios y

requerimientos establecidos en el Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales (Grado y Máster) de la Agencia Andaluza del Conocimiento (2011).

De esta forma, se ha configurado un cronograma de actuación general y específicos (por vicerrectorados, servicios y unidades implicados en la implantación de los Grados y Másteres Oficiales de la Universidad de Almería) con el propósito de delimitar qué órganos son los responsables de informar sobre los resultados concernientes a los indicadores de seguimiento en fecha y forma.

En síntesis, todo este trabajo, junto con el procedimiento diseñado a tal efecto, incluido en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Almería, representa una evidencia de actuaciones concretas dirigidas a garantizar una eficaz y eficiente recogida de información sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados con la formación recibida, tras haber cursado un Grado o Máster Oficial.

¹ Conformada por: la Comisionada de Grado, el Vicerrector de Planificación, Calidad y Relaciones con la Empresa, la Directora de la Unidad de Calidad, el Jefe del Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua, la Vicerrectora de Postgrado y Formación Continua y el Vicerrector de Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

2.-Justificación del título propuesto

2.1 Interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster en Abogacía propuesto por la Universidad de Almería está concebido íntegramente en atención a la normativa nacional reguladora del acceso a la profesión de Abogado, esto es, la Ley 34/2006, de 30 de octubre y su Reglamento aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Mediante esta normativa se da respuesta a la tradicional demanda de los colegios profesionales reclamando la exigencia y regulación de una formación específica y suficiente para el desempeño de esta profesión constitucionalmente relevante en atención a su vinculación con la tutela judicial efectiva en sentido amplio, como se reconoce en la propia Exposición de motivos de la Ley 34/2006. Conviene en este sentido recordar sucintamente cuál es el régimen establecido por esta normativa para el acceso a la profesión de Abogado. Tal y como afirma el Preámbulo del Reglamento, la regulación de esta cualificación profesional posee tres pilares: una formación especializada destinada a la adquisición de ciertas competencias profesionales específicas que detalla el artículo 10 del Reglamento, un período de prácticas externas cuyo régimen se regula en los artículos 14 a 16 y, finalmente, la superación de una prueba de evaluación de la aptitud profesional de carácter nacional. El Máster propuesto en esta Memoria da respuesta a los dos primeros pilares, posibilitando la realización de la prueba final de evaluación, cuya superación abrirá la vía de la colegiación y el ejercicio profesional.

En este sentido y en razón del marco normativo vigente, desde el punto de vista de la justificación del Título propuesto a efectos de su acreditación conjunta por el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Justicia, se debe en buena lógica insistir en la perfecta adecuación a las exigencias legales y reglamentarias establecidas en las normas de referencia, otorgando un peso mayor a la respuesta que, desde la perspectiva profesional, dichos estudios ofrecen a la demanda social más inmediata (esto es, el ejercicio de la profesión de abogado en Almería), aunque ello no signifique obviar la justificación de su interés científico.

Conviene, sin embargo, señalar con carácter previo que, entre las opciones ofrecidas por la Ley 34/2006, la presente Memoria es producto de la opción privilegiada por la normativa en la medida en que resulta de una estrecha colaboración de la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, incluida su Escuela de Práctica Jurídica. Así, se acordó proceder a la elaboración de un Máster oficial de la Universidad de Almería sustentado en un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, que asegurase que tanto su diseño como su impartición fueran fruto de la colaboración de ambas instituciones. *De facto*, dicha convicción ha conducido, como se desarrollará con mayor detalle en el apartado oportuno referido al procedimiento de consulta interno y externo, a la creación de una Comisión paritaria conjunta cuya tarea ha sido elaborar la presente Memoria de Máster (Comisión de Plan de Estudios).

En orden al interés académico y profesional, el Máster propuesto constituye prácticamente un imperativo dentro de la oferta formativa de la Universidad de Almería. La amplia demanda en estudios de Derecho registrada históricamente, y, en particular, en los últimos años en la Universidad de Almería, obliga a dar continuidad a los estudiantes egresados de la Licenciatura en Derecho en proceso de extinción y del Grado en Derecho ya implantado, mediante un Máster profesionalizante ajustado a los requerimientos legales y reglamentarios para el acceso a la profesión de

abogado reseñados. Ello es más cierto si cabe si se observa el elevado número de alumnos egresados en Derecho que optan por la carrera profesional. Como indicio privilegiado de esta premisa se consignan seguidamente tres tablas que relacionan los datos más recientes de matriculados y egresados de la Facultad de Derecho, así como de los inscritos en el Curso de prácticas jurídicas que imparte actualmente la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería. Las dos primeras tablas demuestran el vigor actual de la demanda de los estudios en Derecho, así como de la demanda potencial futura de formación postgraduada, ya que la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería genera anualmente un volumen de graduados en Derecho ligeramente superior a la centena. La tercera tabla indica el alto porcentaje de estos últimos que optan por el ejercicio profesional. La serie histórica cuyo extraordinario aumento en el último año se debe al cambio de normativa reguladora no debe oscurecer que, incluso en la actualidad donde no es necesaria la realización de tal curso para el ejercicio profesional, el número de demandantes de formación postgraduada de enfoque profesional es muy alto.

Por todo lo dicho, la implantación del Máster propuesto, hasta ahora el único Máster genérico en el ámbito jurídico de la Universidad de Almería, resulta no sólo indeclinable desde el punto de vista ya señalado de nuestra responsabilidad social como Universidad pública, sino absolutamente necesaria para dotar a la oferta formativa de la Universidad de coherencia y completitud.

Tabla 1

EGRESADOS DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ALM	IERÍA
2008-09	118
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	100
2009-10	156
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	124
2010-11	165
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	122
Tabla 2	
NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
2008-09	286
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	224
2009-10	327
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	262
2010-11	373
Grado en Derecho (Plan 2010)	217
Licenciado en Derecho (Plan 1953)	13
Tabla 3	
MATRICULADOS EN LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DE ALMERÍA	
Ciclo 2008/2010:	35
Ciclo 2009/2011:	29
Ciclo 2010/2012:	31
Ciclo 2011/2012 (curso comprimido):	51

Justificado el interés académico y profesional del Máster propuesto que, como se ha señalado, constituye el aspecto prioritario, se dedicarán unas breves consideraciones a la justificación del interés científico, en la medida en que ello abundará en una primera aproximación al contenido de la formación propuesta.

En tanto que titulación de postgrado, por muy acentuado que resulte el enfoque profesional, debe retenerse la necesidad de una real valía científica y formativa cuyo desarrollo dote al titulado del Máster en Abogacía de una capacitación adecuada para el desempeño de su actividad profesional con observancia de los principios y pautas marcadas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, el respeto y promoción de los derechos humanos, los principios de accesibilidad universal y la consideración de los valores propios de la cultura de paz y de valores democráticos ha sido una constante durante todo el proceso.

En este orden de consideraciones sobre el interés científico, el Máster propuesto dotará al graduado o graduada en Derecho de una formación especializada por derivarse del enfoque profesional destinado a la defensa y asesoramiento legal, pero general por relación a los ámbitos jurídicos donde se desempeñe. En efecto, como se puso de manifiesto en la Comisión de Plan de Estudios, el operador medio, esto es, el perfil de abogado que ha de tomarse como referencia en el destino natural de la provincia de Almería es de corte generalista. Aunque pueda existir cierta especialización dentro de los despachos profesionales locales, ésta se produce como consecuencia indirecta del desarrollo de la carrera profesional más que como itinerario profesional en sentido estricto. Ello implica que si, con carácter general esta formación profesional de postgrado ha de hacer capaz al abogado de dar una respuesta jurídica de calidad en los principales ámbitos de actuación profesional, ello es aún menos discutible con respecto a los profesionales que comienzan su andadura como abogado.

Tal perfil ha desembocado en un Plan de Estudios que, desde la perspectiva central del ejercicio profesional, cubre sus ámbitos centrales y generales (es decir, práctica forense civil —con inclusión de los elementos centrales de contratación, patrimonio, sociedades y derecho concursal-, penal —con un claro énfasis en la asistencia al detenido e imputado, las técnicas de averiguación y prueba-, laboral, administrativa y contencioso-administrativa, así como de deontología y responsabilidad profesional y organización colegial).

Por todo lo señalado, cabe afirmar que el Máster en Abogacía añade al interés profesional y académico, un interés científico cierto que se vincula a tres factores esenciales:

Primero, la propuesta formativa incluida en el apartado 5 de esta Memoria, asegura que el estudiante de este postgrado aprende y conoce el Derecho desde una perspectiva dinámica y realista, es decir, en su aplicación práctica, lo que supone saber imbricar los conocimientos teóricos y de construcción intelectual sistemática, es decir, el pensamiento jurídico científico con los aspectos que la implementación de un sistema de ordenación social requiere, esto es, su ineludible vinculación con los elementos de prueba y procedimiento en Derecho, con la negociación entre operadores jurídicos y la solución extrajudicial de conflictos y, en última instancia, con los límites del Derecho como instrumento social.

Segundo, la función de articular una estrategia de defensa jurídica en el más amplio sentido de la expresión dota al estudiante de la comprensión del ordenamiento jurídico como un instrumento social que debe articularse, y de hecho se articula, para la defensa de intereses sociales, a menudo divergentes, poniendo énfasis en la naturaleza persuasiva (racional y razonable) del Derecho y en la relevancia de la argumentación como engranaje para el mismo funcionamiento del sistema jurídico.

Tercero, al configurarse como un Plan de Estudios de vocación general en la defensa y asesoramiento jurídicos, el estudiante obtiene una formación de utilidad extraordinaria para el conocimiento, comprensión y gestión de la interdisciplinariedad

del Derecho, abriéndole un espectro amplio de profundización, en particular en las llamadas áreas o zonas intersticiales del ordenamiento, respecto de las cuales la distribución disciplinaria académica trasladada a la organización curricular inevitablemente ha terminado por desdibujar.

2.2 Referentes externos

Aunque la Comisión de Plan de Estudios ha utilizado algunos referentes básicos que enmarcan el propio proceso de reforma de la Enseñanza Superior en Europa y que entroncan con el trabajo ya realizado previamente en el Grado en Derecho Universidad Almería por la de (http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/masinformacion/GRADO0710), incluidos referentes de Universidades europeas y norteamericanas esencialmente, la específica naturaleza del Máster que se propone, tanto por su orientación profesional como por su necesaria correspondencia con el entorno directo, esto es, la oferta formativa en España, ha hecho que la Comisión utilice esencialmente aquellos referentes de otras Universidades españolas. Reténgase que tales referentes se encuentran en algunos casos en proceso de adaptación a la nueva normativa, esto es, a su acreditación en los términos establecidos en el Reglamento de la Ley 34/2006 de acceso a la profesión de abogado. De la misma manera, un porcentaje no desdeñable de los referentes utilizados parten de una estrecha colaboración entre instancias universitarias y Escuelas de Práctica Jurídica de distintos Colegios de Abogados. Ese mismo espíritu se halla en la base del Máster que se propone en esta memoria, lo que explica que el programa de la Escuela de Práctica Jurídica de Almería haya sido un referente de primer orden, aunque la estrecha colaboración impida considerarlo referente externo stricto sensu,

De conformidad con lo señalado por la ANECA respecto de los referentes externos, se relacionan los principales junto con el vínculo url.

Máster en Abogacía por la Universidad de Málaga <a href="http://www.derecho.uma.es/posgrados/index.php?option=com_content&view=article&id=163<emid=115">http://www.derecho.uma.es/posgrados/index.php?option=com_content&view=article&id=163<emid=115

Máster en Abogacía de la Universidad de Valencia http://www.uv.es/posgrau/docs_MO/soc_jur/guiaabogacia.pdf

Máster Superior en Abogacía de la Universidad Pablo de Olavide http://www.upo.es/msa/

Máster en el Ejercicio de la Abogacía de la Universidad Carlos III de Madrid. http://www.uc3m.es/portal/page/portal/postgrado mast doct/masters/mu ejerc abog/programa

Máster en Abogacía de la Universidad Pompeu Fabra http://www.idec.upf.edu/master-en-abogacia/contenidos-academicos

Máster en Abogacía del Instituto Superior de Derecho y Economía http://www.isdemasters.com/node/127

Máster en Abogacía y Práctica Jurídica de la Universidad de Deusto http://www.icasv-bilbao.com/epj_master.aspx

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos

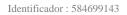
Como se ha mencionado con anterioridad, la presente memoria ha sido elaborada por una Comisión paritaria de la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería. En efecto, tras la adopción del Reglamento de la Ley 34/2006, siguieron los oportunos contactos entre ambas instituciones, donde se acordó la puesta en marcha de un Máster oficial conjunto de conformidad con el artículo 4.1 de dicho Reglamento y se nombró una Comisión de Titulación paritaria, denominada Comisión de Plan de Estudios, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. D. Fernando Fernández Marín, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Almería. Dicha Comisión de Plan de Estudios quedó compuesta por los siguientes miembros:

- Prof. Dr. D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Almería.
- Prof. Dr. D. José E. Sainz-Cantero Caparrós, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Almería.
- Prof. Dr. D. Luis Gómez Amigo, Profesor Titular de Derecho Procesal de la Universidad de Almería.
- Prof. Dr. D. Pablo J. Martín Rodríguez, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Almería, que actuó como Secretario.
- D. Juan Luis de Aynat Bañón, Abogado en ejercicio y Diputado Segundo de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.
- D. José Arturo Pérez Moreno, Abogado en ejercicio y antiguo Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.
- D. José Luis Labraca López, Abogado en ejercicio y Coordinador de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

Dña. María Luisa Jiménez Burkhardt, Abogada en ejercicio y antigua Directora de la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

Dicha Comisión ha trabajado de manera intensa desde su constitución formal en sesión de 28 de octubre de 2011, destacando las sesiones de 4, 11, 18 21 y 29 de noviembre de 2011 y de 2, 12 y 16 de diciembre, en las que se completó el contenido y la secuenciación del Plan de Estudios, las competencias básicas, generales, transversales y específicas del título, el régimen docente (actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación) incluido el relativo a las prácticas externas), así como la composición y características del profesorado responsable de la impartición de los 60 créditos formativos ECTS. La Comisión de Plan de Estudios dio por concluido su trabajo, aprobando la Memoria en sesión de 21 de diciembre de 2011.

Dicha Memoria ha debido seguidamente cumplir el procedimiento necesario en el seno de la Universidad de Almería que, es necesario reseñar, garantiza una amplia consulta a los diversos agentes académicos y sociales. En efecto, el proyecto de Memoria ha sido objeto de publicación para la realización de las pertinentes alegaciones, transcurrido el cual ha sido aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho. Ulteriormente ha sido sometida a su aprobación sucesiva por el Consejo de Gobierno y por el Consejo Social de la Universidad de Almería, antes de darle traslado para su aprobación por parte de las instancias autonómicas y nacionales oportunas.





ANEXOS: APARTADO 3

Nombre: P4-1.pdf

HASH SHA1: QOkx3jSdv3DDoQCiB0iZbWFeTvU=

Código CSV: 72198151307131393778400

Los estudios de enseñanza superior propuestos por esta Memoria se corresponden con una titulación de postgrado tendente a la compleción de requisitos necesarios para obtención de una habilitación profesional, específicamente para el desempeño de la profesión de abogado. Ello conlleva necesariamente una adaptación a las necesidades específicas que las estudiantes poseen desde el punto de vista de la información previa.

Así, aquellas actuaciones previas destinadas a la difusión de la existencia de la titulación como de sus principales características deben enfocarse y atender al destinatario natural de este Máster (lo que se ha dado en llamar «targetización») así como desarrollarse en el espacio natural de estos (el llamado «nicho»). En efecto, sin perjuicio del diseño específico de sistemas de información y especialmente de apoyo para aquellos estudiantes graduados ajenos a la Universidad de Almería que resulten de nuevo ingreso, la información previa precisada por las estudiantes no debe tener relación tanto con el funcionamiento y servicios de la Universidad de Almería, sino como con las particularidades formativas de la titulación propuesta.

En este sentido, con carácter adicional a la publicidad que las dos instituciones implicadas, la Universidad y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, realizarán en sus portales telemáticos, la Facultad de Derecho desarrollará un Protocolo de publicidad del Máster entre las estudiantes de último curso de las titulaciones en Derecho.

Dicho protocolo consistirá en una Jornada específicamente destinada a la información detallada del Plan de Estudios del Máster, incluyendo su imbricación en el sistema de acceso a la profesión de abogado establecido por el marco normativo nacional. Un énfasis especial deberá ponerse en la distribución curricular del Plan de Estudios, el régimen académico y las exigencias derivadas de la realización de las prácticas externas. Cierto es y debe reseñarse que aquellas estudiantes graduadas en Derecho por la Universidad de Almería poseerán ya, en razón del Plan de Estudios que cursan, una experiencia valiosa en lo tocante a la realización de prácticas externas, pues el Grado en Derecho por la Universidad de Almería contempla la realización de éstas dentro de su diseño curricular con una notable extensión (12 créditos ECTS).

El desarrollo de dicha Jornada informativa incumbirá esencialmente a la Dirección del Máster que se coordinará con el Decanato de la Facultad de Derecho. La eficacia de ésta actividad así como su eventual insuficiencia o necesidad de actividades complementarias será posteriormente evaluada y adaptada para las sucesivas ediciones según lo indicado por la Comisión de Coordinación del Máster de conformidad con el Convenio firmado entre ambas instituciones.

Se consigna seguidamente, el programa general de la Universidad de Almería con respecto a los Servicios de apoyo y asesoramiento para el alumnado con necesidades derivadas de discapacidad.

La Unidad de Atención al Alumno con Discapacidad se encuentra en el secretariado de orientación educativa y tiene como finalidad última contribuir a la integración educativa y social de las personas con necesidades asociadas a una discapacidad. Cuenta con un protocolo de actuación para estudiantes preuniversitarios y para los que se encuentran cursando estudios universitarios.

Con los alumnos preuniversitarios (de último curso de bachillerato) se realizan

las siguientes tareas: elaboración de un cuestionario de necesidades que se remite a los centros, contacto con centros, orientadores y alumnos en las distintas actividades, activación de sistemas de rastreo (impresos de matrícula) para el posterior contacto y apoyo en procesos académicos y administrativos (PAU, matrícula).

Necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad

En cumplimiento de lo indicado en los artículos 14, 17 y 20 del RD 1393/2007, reflejamos en este documento determinadas iniciativas que la UAL propone, así como aquellas que tiene establecidas con anterioridad y que facilitan el cumplimiento de los citados artículos.

Principales iniciativas puestas en marcha en la UAL:

Existencia del Servicio de atención al estudiante con discapacidad, desde el año 2005 y actualmente adscrito al Secretariado de Orientación Educativa (VEE).

El Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2006 aprobó una normativa que regula en la UAL, la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad, donde se incluye un protocolo de actuación para el alumno con discapacidad.

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@vic/@vestudiantes/documents/documento/d

Existencia desde mayo de 2008 de un Consejo Asesor para el estudiante con necesidades especiales, en el que participan distintas instancias del VEE, profesorado de las áreas de Ciencias de la Salud, Psicología Evolutiva, Didáctica y Organización Escolar, instituciones como la Delegación de Igualdad y B.S. y la FAAM, Secretario del CIDU y un alumno con discapacidad. Este Consejo tiene como objetivo principal promover la integración en la UAL del alumno con discapacidad.

Plan de eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad, elaborado por los vicerrectorados de Estudiantes y Empleo e Infraestructura.

Desarrollo del proyecto "Web Accesible" del vicerrectorado TIC en colaboración con fundación ONCE.

Creación del grupo de trabajo interinstitucional ETPOEP de la Delegación Provincial de Educación y la UAL, para la elaboración de un programa de transición de la educación postobligatoria a la universidad, que incluye un subprograma para alumnos con discapacidad.

Nuevas Iniciativas

En los casos en que sea necesario dar una respuesta a situaciones concretas de adaptación, se creará una comisión de titulación integrada por el equipo directivo/decanal del Centro implicado, profesorado y personal del Servicio de atención al estudiante con discapacidad.





ANEXOS: APARTADO 5

Nombre : 14-03-12Explicación general del plan_corregido.pdf

HASH SHA1: LdJ5Yvd0JqkWtCTDfqB6cBIQZt0=

Código CSV: 72198171416298680236214



5.- Planificación de las enseñanzas

5.1 Explicación. Explicación General de la planificación del plan de estudios

Con carácter preliminar, debe recordarse el marco jurídico que ciñe de manera estrecha tanto los **objetivos generales de la titulación** propuesta como las principales competencias de que debe dotar al postgraduado. La Ley 34/2006, de 30 de octubre, como particularmente su Reglamento aprobado por Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, determina los contenidos y objetivos mínimos de la formación habilitante para el acceso a la profesión de abogado, incluidos los referentes a las preceptivas prácticas externas. Como se afirma expresamente en el Preámbulo de este último, el objetivo principal es mejorar la capacitación profesional de abogados en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

En este sentido y en razón del marco normativo vigente, desde el punto de vista de la explicación del presente Plan de Estudios, los objetivos generales insisten en una perfecta adecuación a las exigencias legales y reglamentarias establecidas en las normas de referencia, otorgando un peso mayor a la respuesta que, desde la perspectiva profesional, dichos estudios ofrecen a la demanda social más inmediata.

El Máster en Abogacía que se propone se desarrollará a lo largo de 14 meses, estructurándose en tres cuatrimestres de igual duración (16 semanas). Como regla general la docencia reglada se desarrollará en los dos primeros cuatrimestres, quedando el tercer cuatrimestre destinado a la realización del grueso de las prácticas externas y a la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Máster. La carga de trabajo del estudiante queda equilibrada, pues cursará idéntico número de créditos ECTS, esto es, 30 créditos ECTS) en cada uno de los tres cuatrimestres. Debe observarse que las 16 semanas en las que se organiza el trabajo de cada cuatrimestre se corresponden con semanas reales, lo que significa que se han observado y respetado los períodos vacacionales académicos con respecto a los cuatrimestres con docencia reglada (Navidad y Semana Santa), así como aquellos no hábiles desde el punto de vista forense en lo referente a las prácticas externas (mes de agosto). Se adjunta en la memoria una ejemplificación de esta planificación temporal referente al curso 2012-2013 para ilustrar la organización y distribución propuesta en el Plan de Estudios.

Es importante señalar que dicha estructura no contradice lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La **Red Española de Agencias de Calidad Universitaria** emitió el pasado 27 de diciembre de 2011 unas *Orientaciones para la elaboración de las memorias de verificación de los títulos de Máster vinculados al acceso a las profesiones de abogado y procurador* donde expresamente se recomienda esta estructura en tres cuatrimestres y se interpreta la limitación máxima de 60 créditos ECTS por curso académico como aplicable a dos cuatrimestres. Por tanto, la presente Memoria que propone un Máster con una estructura de tres cuatrimestres desarrollados a lo largo de período temporal de14 meses resulta plenamente coherente con dichas directrices.

Para una mejor comprensión del sistema diseñado se relacionará a continuación la estructura del Máster en razón del carácter de las enseñanzas, en razón de su organización modular y de materias y, finalmente, en razón de su secuenciación temporal. Se justificará seguidamente la adecuación de la distribución de contenidos y de actividades a la adquisición de las competencias profesionales establecidas en la normativa de referencia, incluyendo las necesarias referencias generales a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, con mención de los mecanismos de ordenación, coordinación y supervisión de las tareas docentes y de prácticas externas.

Estructura del Plan de Estudios: carácter de las enseñanzas

Máster	ECTS
Formación Obligatoria	54
Prácticas externas	30
Trabajo de Fin de Máster	6
Total	90

Como queda resumido en el cuadro precedente, el Máster propuesto por la Universidad de Almería junto con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería responde a las consideraciones y conclusiones elaboradas por la Comisión paritaria conjunta de la que resulta esta Memoria (Comisión de Plan de Estudios). Como se señaló en la justificación del título, la labor de defensa y asesoramiento jurídicos que será requerida con carácter general en Almería (destino natural de los postgraduados de esta titulación) es de amplio espectro, genérica, frente a otros marcos socioeconómicos tendentes a la especialización jurídica. La configuración de dicha demanda ha determinado, en buena lógica, la estructuración del Plan de estudios que ha eludido la especialización y la consiguiente optatividad. En consecuencia, los 90 créditos ECTS que conforman la oferta total del Plan de estudios deberán ser cursados obligatoriamente por todos los estudiantes.

Estructura del Plan de Estudios: organización de Módulos y Materias

MÓDULOS	MATERIAS	ECTS
I. DEONTOLOGÍA Y	El ejercicio de la Abogacía	5
ORGANIZACIÓN	Deontología y responsabilidad profesional	3
COLEGIAL	Medios extrajudiciales de resolución de conflictos	3
	Práctica Procesal Civil General	5
II. PRÁCTICA	Práctica de Derecho Patrimonial	5
FORENSE	Práctica en Derecho de la Empresa	5
PRIVADA	Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones	2
III. PRÁCTICA	Cuestiones transversales al proceso penal	5
FORENSE PENAL	Práctica en Procedimientos penales	6
IV. OTRAS	Práctica forense contencioso-administrativa	5
DIMENSIONES DE	Práctica forense laboral	5
LA PRÁCTICA	Práctica profesional tributaria	3
FORENSE	Jurisdicciones constitucional y europeas	2
V. TRABAJO FIN DE MÁSTER		
VI. PRÁCTICAS EXTERNAS	Práctica externa profesional	30
Total		90

Con respecto a la estructura modular, la Memoria ha optado por una distribución orientada a los contenidos en atención a los ámbitos de la actividad profesional de la abogacía frente a una distribución que primase otros criterios como el equilibrio en el número de créditos o su correspondencia con la secuenciación temporal. En este sentido, los módulos vienen definidos por los ámbitos de la práctica forense, distinguiéndose específicamente los dos

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA



ámbitos principales de actividad profesional (práctica privada y práctica penal), agrupándose el resto de los ámbitos de la práctica en un módulo mixto (contenciosa, laboral, tributaria y constitucional-europea). Se prevé, siguiendo en esto tanto el tenor como el espíritu de la normativa legal y reglamentaria aplicable, un módulo propio referente a la organización colegial, el marco jurídico y organizativo de la actividad del abogado, sus deberes deontológicos y las técnicas de resolución extrajudicial de conflictos. Finalmente, dada la naturaleza absolutamente diferenciada de su contenido y objetivos, se han destinado módulos específicos para el Trabajo de Fin de Máster y las Prácticas Externas. Debe retenerse que tanto en la estructura modular como fundamentalmente en el diseño de los contenidos y resultados de aprendizaje, se ha hecho hincapié en el enfoque profesional, de tal manera que se han omitido contenidos sustantivos correspondientes al Grado en Derecho para de conformidad con las competencias generales establecidas por el Anexo del Real Decreto 1393/2007 referente a los estudios de Máster y, muy en especial, por la primera de las competencias específicas del Máster que fija el Reglamento de la Ley 34/2006 "poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados".

El Módulo I, "Deontología y Organización colegial", compuesto de 11 créditos ECTS agrupa las materias correspondientes a: "El ejercicio de la Abogacía" (5 ECTS), "Deontología y responsabilidad profesional" (3 ECTS) y "Medios extrajudiciales de resolución de conflictos" (3 ECTS). Se impartirá en los Cuatrimestres 1º y 2º.

El Módulo II "Práctica Forense Privada" organiza los 17 créditos ECTS que lo componen en cuatro materias: "Práctica Procesal Civil General" (5 ECTS) y "Práctica de Derecho Patrimonial" (5 ECTS) impartidas en el primer cuatrimestre; y "Práctica en Derecho de la Empresa" (5 ECTS) y "Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones" (2 ECTS), impartidas en el Cuatrimestre 2º.

El Módulo III "Práctica Forense Penal" se compone de dos materias "Cuestiones transversales al proceso penal" (5 ECTS) donde conviene retener que se encuentra la asistencia al detenido e imputado y "Práctica en Procedimientos penales" (6 ECTS). Los 11 créditos ECTS de este Módulo III se imparten en el primer cuatrimestre.

El Módulo IV "Otras dimensiones de la práctica forense", compuesto de 15 créditos ECTS, se imparte en el Cuatrimestre 2º y agrupa cuatro materias: "Práctica forense contencioso-administrativa" (5 ECTS), "Práctica forense laboral" (5 ECTS), "Práctica profesional tributaria" (3 ECTS) y "Jurisdicciones constitucional y europeas" (2 ECTS).

El Módulo V "Trabajo de Fin de Máster", con una carga de 6 créditos ECTS, se elaborará y defenderá en el tercer y último cuatrimestre, una vez realizadas las prácticas externas, como no puede ser de otra manera.

El Módulo VI "Prácticas Externas" se compone de 30 créditos ECTS de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley 34/2006. El elevado número de horas de presencia en el centro de prácticas que, en plena consonancia con las instrucciones recientemente publicadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, comportan los 30 créditos ECTS (750 horas), han hecho aconsejable su estructuración progresiva desde el mes de enero al mes de octubre, de manera que se desarrollarán de forma creciente a lo largo de los tres cuatrimestres (1 ECTS durante el primero, 5 ECTS en el segundo y 24 ECTS durante el tercer cuatrimestre). El Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería asegurará la realización de éstas en despachos profesionales. Ello se encuentra en plena conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Ley 34/2006, según el cual "Las prácticas se desarrollarán total o parcialmente en alguna de las instituciones siguientes: juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos profesionales de abogados o procuradores de los tribunales, departamentos jurídicos o de recursos humanos de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas".

La distribución de la materia de "Prácticas Externas" a lo largo de los tres cuatrimestres se fundamenta, de un lado, en resultados precedentes muy positivos. Así, el Curso de Prácticas Jurídicas impartido hasta la actualidad por la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Almería ha verificado la extraordinaria utilidad de destinar un tiempo levemente superior a 25 horas a la familiarización del estudiante con el entorno jurídico provincial, mediante la realización de visitas colectivas de grupos reducidos a los diferentes órganos



involucrados en la administración de justicia (incluidos centros policiales o de retención y centros penitenciarios) y asistencia a la celebración de actos jurídicos (vistas en los diversos órdenes jurisdiccionales y en diferentes instancias, arbitrajes, mediaciones, etc.). La temporalización de dicha actividad será realizada en la forma que resulte más adecuada y coordinada con el desarrollo académico del primer cuatrimestre.

De otro lado, se puede observar que, seguidamente, el Plan de Estudios ha optado por la continuación de las Prácticas externas en dos cuatrimestres distintos (5 créditos en el segundo y 24 en el tercero). El régimen y la justificación de dicha partición es la siguiente:

En primer lugar, la concentración de los 30 créditos ECTS de prácticas profesionales en un solo cuatrimestre resulta altamente desaconsejable, pues desequilibra la distribución temporal semanal, postergando la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster a fechas que pueden resultar inadecuadas para que el alumno acredite la posesión del postgrado preciso para la realización de la prueba nacional de evaluación (que los documentos de trabajo hasta el momento apuntan al comienzo del año natural).

En segundo lugar, la opción por la partición de las prácticas ofrece dos beneficios adicionales convergentes. Por un lado, conviene que la incorporación del estudiante al despacho profesional donde realice sus prácticas sea progresiva, de manera que pueda de forma pautada y con los márgenes de libertad que la Comisión de Coordinación del Máster concederá. Obsérvese que las 125 horas correspondientes a este segundo cuatrimestre podrán distribuirse a lo largo de sus 14 semanas lectivas en una cadencia de entre 10 y 15 horas semanales. Esta incorporación progresiva es beneficiosa para el alumno o alumna en prácticas y para el propio despacho profesional que podrá desarrollar una tutorización más estrecha. Asimismo, el rodaje previo adquirido en el segundo cuatrimestre permitirá que se pueda obtener el máximo aprovechamiento para el aprendizaje una vez que la realización de estas prácticas pase a jornada de tiempo completo (40 horas semanales) en el tercer cuatrimestre. Por otro lado, esta distribución temporal facilitará el trabajo de tutela del adecuado desarrollo de las prácticas externas que corresponderá a la Comisión de Coordinación del Máster, posibilitando la detección precoz de cualquier disfunción y su corrección en los estadios primeros de estas prácticas, sin afectar a su núcleo principal. Conviene señalar específicamente que el desarrollo de las prácticas externas se producirá de conformidad con la normativa de prácticas externas de la Universidad de Almería y las particularidades contempladas en el Convenio de Colaboración con el llustre Colegio de Abogados, todo ello dentro del marco establecido por el artículo 16 del Reglamento que desarrolla la Ley 34/2006 y el Real Decreto 1707/2011, regulador de las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Estructura temporal del Plan de Estudios: secuenciación

CUATRIMESTRES (16 SEMANAS)	MATERIAS ECT			
	El ejercicio de la Abogacía	5		
	Deontología y responsabilidad profesional	3		
	Práctica Procesal Civil General	5		
	Cuestiones transversales al proceso penal	5		
	Práctica en Procedimientos penales	6		
PRIMER	Práctica de Derecho Patrimonial	5		
CUATRIMESTRE	Práctica externa profesional	1		
	PERÍODO LECTIVO* 1 de octubre de 2012 a 21 de diciembre de 2012. 7 de enero de 2013 a 18 de enero de 2013. PERÍODO DE EXÁMENES 21 de enero de 2013 a 1 de febrero de 2013.			
SEGUNDO	Práctica forense contencioso-administrativa 5			
CUATRIMESTRE	CUATRIMESTRE Práctica en Derecho de la Empresa 5			

	211.S/C
TOTAL ALSIER	7

	Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones	2
	Medios extrajudiciales de resolución de conflictos	3
	Jurisdicciones constitucional y europeas	2
	Práctica forense laboral	5
	Práctica profesional tributaria	3
	Práctica externa profesional	5
	PERÍODO LECTIVO* 4 de febrero de2013 a 22 de marzo de 2013. 1 de abril de 2013 a 17 de mayo de 2013. PERÍODO DE EXÁMENES (no lectivo) 20 de mayo de 2013 a 31 de mayo de 2013.	
	Práctica externa profesional	24
TERCER CUATRIMESTRE	Trabajo Fin de Master PERÍODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS* (600 horas, 40 horas semanales) 3 de junio de 2013 a 31 de julio de 2013. 2 de septiembre de 2013 a 18 de octubre de 201	3.
	DEFENSA DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER. 18 de noviembre a 29 de noviembre de 2013.	
Total		90

*(1ª Edición y sucesivas, en su caso).

A pesar de que existen apartados sucesivos donde han de relacionarse las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. En esta presentación del Plan de Estudios resulta oportuno realizar ciertas aclaraciones de corte general al respecto.

Actividades formativas y metodologías docentes

Tanto las actividades formativas como las metodologías docentes que vienen demandadas por aquellas responden al objetivo de la mejor consecución de las competencias profesionales específicas del Máster, partiendo de la premisa ineludible de que el postgrado profesionalizante en ningún caso debe constituir una reproducción de contenidos propios o de las competencias del Grado y, en consecuencia, ya obtenidos por el alumno o alumna. Dado pues la necesidad de un enfoque de todos los contenidos a partir del ejercicio profesional de la abogacía, todas las materias se diseñan reduciendo a lo imprescindible la actividad formativa de exposiciones magistrales, para incentivar y pronunciar el recurso a actividades formativas basadas en la resolución de problemas, esto es, el método del caso y el caso secuenciado, sea mediante la exposición del profesor sobre dicha resolución, bien mediante el trabajo autónomo del estudiante, bien mediante una metodología de aprendizaje cooperativo.

A dicho objetivo responde igualmente el diseño de la participación mixta del Profesorado en la impartición del Plan de Estudios. Este se ha diseñado garantizando que en la práctica totalidad de las materias participen tanto profesionales (Abogado en ejercicio según las exigencias del Reglamento de la Ley de acceso y el Convenio específico firmado entre la Universidad y el llustre Colegio de Abogados de Almería) como Profesores de la Universidad, así como la prevista intervención de operadores jurídicos externos (dos Magistrados, un Fiscal, un Secretario judicial, una Letrada del Tribunal Constitucional y un Inspector de Hacienda).

Mecanismos de coordinación docente

Dicha composición mixta resulta extraordinariamente adecuada para que las estudiantes que cursen el Máster obtengan una visión global de la labor de asesoramiento y defensa jurídicos que compete al abogado o abogada. Para conjurar cualquier peligro de disfuncionalidad, con las oportunas adaptaciones que la Comisión de Coordinación del Máster adoptará se aplicará los mecanismos de coordinación docentes establecidos en la normativa de la Universidad de Almería.

A tal respecto resultará esencial la labor referente a la coordinación y supervisión del correcto desarrollo de las prácticas externas con pleno respeto de la normativa aplicable, esto es, el Reglamento de la Ley de acceso, así como el recientemente publicado Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

El Convenio firmado entre la Universidad y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería establece varios órganos académicos con competencias en materia de coordinación docente. En particular, se creará una Comisión de Coordinación del Máster integrada por representantes de ambas instituciones. Entre las funciones propias de la Comisión de Coordinación se encuentra la supervisión de las Guías Docentes y de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico, la aprobación del informe anual sobre la impartición del programa formativo y la elevación a las instancias competentes de toda propuesta oportuna para el mejor funcionamiento del plan formativo. Corresponderá, en consecuencia, a esta Comisión darle debido cumplimento *mutatis mutandis* a la normativa sobre coordinación docente de la Universidad de Almería.

Dicha normativa puede consultarse en el siguiente vínculo: http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/normativa-funcion-coordinadora.pdf

La evaluación de las prácticas externas se regula de conformidad con el R.D. 775/2011. En cumplimiento de su artículo 16, la Comisión de Coordinación fijará el nombramiento del Equipo de Tutoría, donde participarán necesariamente el Tutor externo y el Profesor tutor de cada estudiante. Dicha Comisión redactará semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. Como establece la normativa, los alumnos tendrán derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren. Los tutores deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda. Dicho régimen se adecuará a la normativa adoptada recientemente, esto es, el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Idiomas de Impartición

La UAL garantiza la impartición de todos los contenidos del presente Máster en los idiomas y términos expresados en esta memoria. Sin perjuicio de lo cual, como complemento a la formación del alumnado, en aplicación y desarrollo del Plan de Bilingüismo de la Universidad de Almería aprobado dentro del marco de desarrollo de las competencias lingüísticas previsto para sus estudiantes, los alumnos podrán optar por cursar los contenidos del Grado en los idiomas que la UAL decida impartir además de los inicialmente previstos.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente y desarrollado por el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería, junto con aquellos complementos o directrices que, en virtud de las competencias recogidas en el Convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, determinen la Comisión Académica y/o de Coordinación.

La normativa de la Universidad de Almería puede consultarse en el siguiente vínculo: http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/evaluacion-aprendizaje.pdf

El Trabajo Fin de Máster queda regulado por su normativa específica

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/normativa-tfg-tfm.pdf

Sistemas de calificación

El sistema de calificaciones de todas las materias del título será el adoptado por la Universidad de Almería de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, actualmente establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Calificación cuantitativa en escala 10, con un decimal y de acuerdo con la siguiente escala cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS).
- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
- 7,0-8,9: Notable (NT).
- 9,0-10: Sobresaliente (SB).

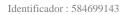
La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.2 Movilidad. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Con carácter general se aplicará el régimen general de movilidad de los estudiantes de la Universidad de Almería. Sin embargo, dado el carácter profesionalizante del Máster, la realización de convenios o la extensión de los existentes al Máster requerirá la aprobación por la Comisión Académica del mismo, que garantizará que el programa de movilidad no menoscaba la perfecta adquisición de las competencias generales y específicas. En todo caso, requerirá la aprobación nominal por parte de la Comisión Académica o de Coordinación toda aplicación singular de un programa de movilidad con respecto a las prácticas externas.



CURSO	CUATR	MÓDULOS-ECTS		MATERIAS-ECTS		
		I. DEONTOLOGÍA		El ejercicio de la Abogacía	5	
	itre	Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL	8	Deontología y responsabilidad profesional	3	
	1 ^{er} cuatrimestre	III. PRÁCTICA FORENSE	11	Cuestiones transversales al proceso penal	5	
	uat	PENAL		Práctica en Procedimientos penales	6	
	e. C	II. PRÁCTICA	4.0	Práctica Procesal Civil General	5	
	1	FORENSE PRIVADA	10	Práctica de Derecho Patrimonial	5	
(3		VI. PRÁCTICAS EXTERNAS	1	Práctica Externa Profesional	1	
SES		II. PRÁCTICA		Práctica en Derecho de la Empresa	5	
CURSO ÚNICO (14 MESES) 2º cuatrimestre	FORENSE PRIVADA	7	Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones	2		
	I. DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN COLEGIAL	3	Medios extrajudiciales de resolución de conflictos	3		
CU	cuat	VI. PRÁCTICAS EXTERNAS	5	Práctica Externa Profesional	5	
	Ň	077.40		Práctica Profesional Tributaria	3	
		III. OTRAS DIMENSIONES		Práctica Forense Laboral	5	
		DE LA PRÁCTICA		Práctica Forense Contencioso Administrativa	5	
		FORENSE		Jurisdicciones Constitucional Y Europea	2	
	الله VI. PRÁCTICAS EXTERNAS		24	Práctica Externa Profesional	24	
	3 ^{er} cuatrimestr e	V. TRABAJO FIN DE MÁSTER	6	Trabajo Fin de Máster	6	





ANEXOS: APARTADO 6

Nombre : 16-02-12Profesorado y resto de RRHH.pdf HASH SHA1 : /cNhd7DxJ0GksvRhESNL4TkNOxg=

Código CSV: 72198181723636056110401

6.1. Personal Académico: Profesorado

6.1. Profesorado disponible y adecuación al Plan de Estudios

CONSIDERACIONES GENERALES

Con respecto al profesorado que impartirá el Máster en Abogacía que se propone, es preciso consignar una serie de consideraciones previas. El artículo 13 del Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006 de acceso a las profesiones de abogado y procurador establece que el profesorado de los cursos formativos (60 créditos ECTS) estará compuesto por de forma equilibrada por Profesores de Universidad y Profesionales –abogados- en ejercicio en un porcentaje no menor de 40% cada uno.

El Máster conjunto de la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería que propone esta Memoria sigue tal directriz estableciendo una participación equivalente de ambos sectores. Se prevé la participación de 15 Profesores de Universidad y 15 Abogados en ejercicio, así como de otros 6 profesores procedentes de otras profesiones jurídicas vinculadas con el ejercicio profesional. Dicha distribución equilibrada se traduce en la responsabilidad sobre la carga de créditos ECTS que corresponderá a cada sector. Así, mientras que los sectores del profesorado universitario y de los abogados en ejercicio serán responsables de la impartición de 26 créditos ECTS cada uno, otros operadores jurídicos se ocuparán de los 8 créditos restantes (así, la Comisión de Plan de Estudios ha determinado la participación de 2 Magistrados, un Fiscal, un Secretario Judicial, un Inspector de Hacienda y una Letrada del Tribunal Constitucional), sin perjuicio de la participación de otros operadores jurídicos, sin asumir responsabilidades docentes. Como se ha señalado en la explicación general del Plan de Estudios en el punto 5 de esta Memoria, todas las materias supondrán la colaboración entre los tres sectores, con excepción de aquellas de naturaleza esencialmente colegial (Materias 1 y 2 del Módulo I) que serán impartidas exclusivamente por Abogados y la dirección de los Trabajos de Fin de Máster (Módulo V) que corresponderá en exclusiva a Profesores universitarios. Véase la Tabla consignada al final de este apartado, relativa a la organización del profesorado responsable del Plan de Estudios, donde se relacionan materias y profesorado con identificación del sector procedente y de los créditos ECTS que le incumben.

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre ambas instituciones, corresponde a la Comisión Académica del Máster instar al nombramiento del profesorado que impartirá el Máster de conformidad con la normativa aplicable. Dicha Convenio fija, no obstante, unos requisitos mínimos que, en el caso de los profesores universitarios requiere grado de doctor y vinculación estable con la Universidad de Almería y en el caso de abogados, que sean ejercientes en al menos cinco años. El sentido de esta disposición se encuentra en que tanto la Universidad de Almería como el Ilustre Colegio de Abogados de Almería a través de su Escuela de Práctica Jurídica, poseen recursos humanos más que suficientes para dar respuesta a sus compromisos en el marco del Máster propuesto. Las siguientes tablas así lo muestran.

Tabla 1. Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

CATEGORÍA ACADÉMICA DEL PROFESORADO DISPONIBLE (RESUMEN):							
Universidad	Categoría	Categoría Nº % * % Doctores % Hor					
Almería	Ayudante Doctor	1	2,702%	100%			
Almería	Catedrático de Universidad	8	6,21%	100 %			
Almería	Profesor Contratado Doctor	9	24,324%	100%			
Almería	Profesor Titular de Universidad	19	51,351%	100%			

Tabla 2. Número de Ponentes participantes en el Curso de Práctica Jurídica

FORMADORES DE LA ESCUELA DE PRACTICA JURIDICA DEL ILTRE.COLEGIO DE ABOGADOS DE ALMERIA QUE HAN IMPARTIDO CLASES EN LOS CURSOS DE INICIACION AL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACIA DURANTE LOS CURSOS 2008/2009; 2009/2010; 2010/2011 (MEDIA DE COMPOSICION)

% PROFESION DEL FORMADOR	
ABOGADOS EJERCIENTES	39
JUECES Y MAGISTRADOS	12
PROFESORES UNIVERSITARIOS	12
FISCALES	6
SECRETARIOS JUDICIALES	6
FUNCIONARIOS	6
ASESORES JURIDICOS MUNICIPALES	3
INSPECTORES DE HACIENDA	2
INSPECTORES DE TRABAJO	2
PSICOLOGOS	2
MEDICO FORENSE	1
ECONOMISTA	1
VICARIO ECLESIATICO	1
ABOGADO DEL ESTADO	1
LETRADO DEL FOGASA	1
POLICIA/GUARDIA CIVIL	1
DIRECTOR CENTRO PENITENCIARIO	1
Total formadores	107

Ello ha derivado en la **fijación de requisitos más estrictos en lo referente al profesorado**, con respecto al profesorado universitario, será seleccionado de acuerdo con criterios que garanticen la mayor capacitación profesional, primando el reconocimiento oficial de la actividad de investigadora, de conformidad con la siguiente prelación:

- 1º) Número de sexenios reconocidos por el CNEAI
- 2º) Profesores funcionarios doctores y acreditados para tales figuras por la ANECA / ACC
- 3º) Profesores Contratados doctores

Y, con respecto al resto del profesorado, la Comisión Académica del Máster seleccionará mediante un sistema abierto y de méritos baremados, aquellos proyectos docentes acordes con el Plan de Estudios y la distribución anteriormente transcrita, de mayor calidad entre los presentados por aquellos candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el Convenio.

Por lo que se refiere al Profesorado Universitario se consigna seguidamente aquellos datos que justifican su adecuación para la impartición del Máster.

Tabla 1. Características de capacitación docente e investigadora del Profesorado

EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO (%)				
MÁS DE 10 AÑOS	100%			
ENTRE 5 Y 10 AÑOS	0%			
MENOS DE 5 AÑOS	0%			
EXPERIENCIA INVESTIGADORA DEL PROFESORADO (%)				
MÁS DE 3 SEXENIOS	0%			
MÁS DE 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	11%			
ENTRE 1 Y 2 SEXENIOS DE ACTIVIDAD	74%			
MENOS DE UN SEXENIO DE ACTIVIDAD	14%			

Tabla 2. Áreas de conocimiento con responsabilidad en el Máster:

Ámbito de conocimiento	Categoría	Total Sexenio	Total Quinquenio	Presencialidad créditos ECTS	% dedicación titulación
Derecho Procesal	CU/PTU	5	9	4,5	5%
Derecho Administrati vo	2CU/4P TU	7	20	3	3,3%
Derecho del Trabajo y la Seguridad Social	3 PTU	5	11	2	2,2%
Derecho Internaciona I Público y RRII	PTU	2	3	2	2,2%
Derecho Penal	CU/3PT U	5	12	4	4,4%
Derecho Financiero y Tributario	CU/PTU	4	8	3	3,3%
Derecho Civil	3CU/4P TU	10	23	4,5	5%
Derecho Mercantil	2PTU	2	6	3	3,3%

6.2 Otros recursos humanos

El Máster en Abogacía impartido conjuntamente por la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería cuenta para su implantación, de conformidad con el Convenio regulador, solemnemente firmado el 19.1.2012, con tres órganos específicos: la Dirección, la Comisión Académica y la Comisión de Coordinación. Seguidamente, se transcribe la cláusula segunda de dicho Convenio que contiene los aspectos relevantes.

SEGUNDA.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA

- La dirección y gestión académica del Master se apoyará en los siguientes órganos de naturaleza unipersonal o colegiada:
- a) Comisión Académica
- b) Dirección de Master
- c) Comisión de Coordinación

Sobre la Comisión Académica

- 2. Ambas partes designarán de común acuerdo una Comisión Académica, integrada por los Decanos de la Facultad de Derecho y del I.C.A., o personas en quienes éstos deleguen, y por seis miembros más, tres de ellos profesores funcionarios Doctores designados por la Universidad de Almería y los otros tres abogados en ejercicio designados por el I.C.A., hasta alcanzar una composición paritaria. También formará parte de esta Comisión la Dirección del Máster. La Comisión Académica será presidida, alternativamente por curso académico, por los Decanos de la Facultad de Derecho y del I.C.A. o, en su caso, por la persona en quien éste haya delegado. Uno de sus integrantes, distinto de la Dirección del Master, asumirá las tareas de secretaría de dicha Comisión.
- 3. Son funciones propias de la Comisión Académica:
 - a) Impulsar el cumplimiento del objeto del presente convenio por las partes
 - b) Elaborar y aprobar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Master, así como su memoria económica
 - c) Elevar, a los órganos competentes, la propuesta de nombramiento del Director del Master
 - d) Instar el nombramiento de los profesores, tutores y demás colaboradores del Master de conformidad con la normativa aplicable
 - e) Informar favorablemente la lista de admitidos de conformidad con las exigencias establecidas legalmente
 - f) Aprobar, a propuesta del Director del Master, el plan anual de actuaciones, así como la memoria académica y económica que incluirá referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación, así como la liquidación de las cuestiones de naturaleza económica
 -) Aprobar las guías docentes
 - h) Cualquier otra función relacionada con la formación prevista en este convenio y que no esté asignada legalmente a órganos de la universidad y/o del Colegio de abogados

Sobre la Dirección de Master

- 4. La Dirección del Master será compartida por un profesor universitario y por un colegiado ejerciente del Ilustre Colegio Provincial de Almería. El profesor universitario deberá ser un Catedrático o Profesor Titular de Universidad perteneciente a la Facultad de Derecho, por parte del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería será el Director de la Escuela de Practica Jurídicas.
- 5. Son funciones propias de la Dirección del Master:
 - a) Asumir la gestión ordinaria de los aspectos académicos y económicos vinculados con el Master
 - b) Presidir la Comisión de Coordinación y, en consecuencia, impulsar las actuaciones de la que tal órgano es responsable
 - c) Presentar, a la Comisión Académica, el plan anual de actuaciones académicas y económicas, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación, así como la liquidación de las cuestiones de naturaleza económica
 - d) Cuantas actuaciones le sean requeridas a petición de la Comisión Académica

Sobre la Comisión de Coordinación

- 6. La Comisión de Coordinación del Máster estará integrada por dos representantes de ambas instituciones por cada módulo de enseñanza, uno de ellos designado por la Facultad de Derecho y otro por el Colegio de Abogados. El representante de la Facultad de Derecho deberá poseer relación estable con la Universidad de Almería y el del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería deberá ser abogado ejerciente y haber ejercido la profesión durante al menos cinco años. La presidencia de la Comisión de Coordinación corresponderá, anualmente y de manera alternativa, al Co-Director del Master de la parte firmante que no presida la Comisión Académica.
- 7. Son funciones propias de la Comisión de Coordinación:
 - a) Supervisar la elaboración de las Guías Docentes de cada uno de los módulos formativos, así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico
 - Aprobar un informe anual en el que se detalle cuantas incidencias hayan tenido lugar durante la impartición del programa formativo
 - c) Elevar a la Comisión Académica, a través del Director del Master, cuantas propuestas considere oportunas para el mejor funcionamiento del plan formativo

Con respecto a otros recursos humanos disponibles por parte de la Universidad de Almería, debe reseñarse, en primer lugar, que en la medida en que se trata de un Máster oficial, todos los recursos humanos de la Universidad de Almería estarán, en la medida correspondiente, al servicio de la correcta implantación e impartición del Máster, así como de los estudiantes que lo cursen. Esto es particularmente apropiado por lo que respecta a los servicios de gestión académica, incluido postgrado y doctorado.

No obstante, aunque es previsible la implantación en la Universidad de Almería de la Secretaría única, con carácter previo a la implantación del Máster, la debida atención al estudiante quedará asegurada por el personal adscrito a la Facultad de Derecho. Al respecto, debe mencionarse que la **Secretaría de la Facultad** de Derecho tiene concedido el Certificado AENOR de Gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001:2000, en el área de Gestión Administrativa de Centros Docentes, lo que le permite gestionar sus procesos (matrícula de alumnos, gestión de cobros, actas, etc.), dentro de unos estándares de calidad mínimos controlados en el ámbito de la Certificación ISO 9001/2000, sometiéndose a auditorías internas y externas que velan por que la prestación del servicio se realice en condiciones óptimas.

La siguiente tabla recoge el personal de la Facultad de Derecho y su cualificación en la actualidad, con exclusión del responsable de mantenimiento y limpieza.

Personal de Administración y Servicios	Número	Categoría profesional	Años de servicio
		Grupo A2	> 15 años
Personal de Secretaria	4	Grupo C1	> 15 años
Personal de Secretaria	4	Grupo C1	> 10 años
		Grupo C1	> 5 años
Personal de Apoyo al Decanato	1	Grupo C2	> 10 años
Darronal Anaya a		Grupo C1	> 15 años
Personal Apoyo a Departamentos	3	Grupo C1	> 15 años
Departamentos		Grupo C1	> 10 años
		Grupo C 215	> 15 años
Parsonal de Conseriería	1	Grupo C 215	> 15 años
Personal de Conserjería	4	Grupo C 215	> 15 años
		Grupo C 215	> 20 años

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, centro al que se adscribe el presente Máster en Abogacía, cuenta con recursos humanos suficientes y adecuados para su desarrollo y aplicación, tanto en el sector del profesorado como en el sector del personal de administración y servicios.

El hecho de que este Máster proceda conjuntamente con el Ilustre Colegio de Abogados de Almería conlleva igualmente que sus recursos, en la medida en que sea necesario o conveniente y así lo solicite la Comisión Académica del Máster a los responsables, puedan coadyuvar en la mayor eficiencia de la formación ofrecida, en particular, en lo tocante a la organización administrativa de las prácticas externas, cuya responsabilidad incumbe al Ilustre Colegio de Abogados.

Por último, debe destacarse que los recursos humanos del Ilustre Colegio de Abogados de Almería (un gerente y 16 empleados –gestores, tramitadores, auxiliares administrativos y conserjería), así como los distintos servicios que presta, como es el caso de sus servicios de Biblioteca o aquellos destinados a la organización de las prácticas externas, se aplicarán, al igual que ocurre con los de la Universidad de Almería, en la medida que corresponda, al mejor desarrollo del Plan de Estudios conducente a la titulación de Máster propuesta.

De la información antedicha se confirma la suficiencia de medios personales para la correcta impartición del máster, sin perjuicio de lo cual señalamos que los artículos 101 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Almería aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los Estatutos establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Organización del Profesorado del Plan de Estudios:

MÓDULOS	MATERIAS	PROFESORADO	AREAS VINCULADAS DEL PROFESORADO UNIV.	ECTS	ECTS UNIV	ECTS AA	ECTS OO
	El ejercicio de la Abogacía	3 A		5	0	5	0
DEONTOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN	Deontología y responsabilidad profesional	2 A		3	0	3	0
COLEGIAL	Medios extrajudiciales de resolución de conflictos	1 A/ 1 PU	Derecho Civil / Procesal	3	1,5	1,5	0
	Práctica Procesal Civil General	1 A / 1PU /1 OO (Magistrado)	Derecho Procesal / Civil	5	1,7	1,7	1,6
PRÁCTICA FORENSE	Práctica de Derecho Patrimonial	2 A / 1 PU	Derecho Civil / Procesal	5	1,7	3,3	0
PRIVADA	Práctica en Derecho de la Empresa	1 A/ 2 PU	Derecho Mercantil / Procesal	5	3,3	1,7	0
	Práctica forense en materia de persona, familia y sucesiones	1 A / 1 PU	Derecho Civil / Procesal	2	1	1	0
PRÁCTICA FORENSE	Cuestiones transversales al proceso penal	1 A / 1 PU	Derecho Penal / Procesal	5	2	3	0
PENAL	Práctica en Procedimientos penales	1 A / 1 PU / 1 OO (Fiscal)	Derecho Penal / Procesal / Internacional	6	2	2,5	1,5
	Práctica forense contencioso- administrativa	1 A / 1 PU / 1 OO (Magistrado)	Derecho Administrativo	5	1,6	1,7	1,7
OTRAS DIMENSIONES DE LA	Práctica forense laboral	1 A / 1 PU / 1 OO (Secretario Judicial)	Derecho del Trabajo	5	1,7	1,6	1,7
PRÁCTICA FORENSE	Práctica profesional tributaria	1 PU / 1 OO (Inspector de Hacienda)	Derecho Tributario	3	2	0	1
	Jurisdicciones constitucional y europeas	1 PU / 1 OO (Letrado del TC)	Derecho Constitucinal / Internaciona Público	2	1,5	0	0,5
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo de Fin de Máster	3 PU	Todas las presentes en el Máster	6	6	0	0
Total			8337E	0	26	26	8

A: Abogado; PU: Profesor Universitario; OO: Otro Operador Jurídico





ANEXOS: APARTADO 7

Nombre : P7_26-1.pdf

HASH SHA1: gL04gi7H + fOXbLhSrvQs9z3BkfM =

Código CSV: 72198193344113196395874

7.- Recursos Materiales y Servicios

Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios

7.1 Justificación (Pdf. <512 Kb)

Las instalaciones y servicios disponibles para el Máster en Abogacía congregan tanto aquellos recursos que aporta la Universidad de Almería como el Ilustre Colegio de Abogados de Almería.

Por lo que atañe a las primeras, las **instalaciones generales de la Universidad de Almería** no presentan barreras arquitectónicas. Para discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

En las instalaciones actuales y en todos los equipamientos, se ha observado lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Se puede apreciar cómo los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas.
- Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

SERVICIOS GENERALES

Biblioteca

Instalaciones:

- Metros cuadrados: 16.194.
- Metros lineales de estanterías: 12004 (8920 de libre acceso y 3084 en depósito)
- Puestos de lectura: 1762 (de los cuales 300 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 154 (de ellos 32 son portátiles)
- 4 Salas de trabajo en grupo divididas en 8 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- 1 Seminario de Docencia con capacidad para 21 personas y equipado con mesas móviles, televisor, reproductor de vídeo y DVD, proyector, pantalla da proyección y pizarra
- 1 Sala de investigadores equipada con 12 puestos de trabajo individual, 6 de ellos equipados con ordenador y lector de microfilm
- 1 sala de horario especial con 300 puestos de trabajo
- 3 puestos de trabajo equipados para personas con discapacidad visual
- Red Wifi en todo el edificio.

La Colección (marzo 2008):

Colección en papel:

Monografías: 166.865

Revistas: 2.407

• Colección electrónica:

Ebooks: 567.790 Revistas: 12.306 Bases de datos: 70

Otros formatos:

CD/DVD. 1.742 Mapas: 447 Microfichas: 503

Préstamo:

- .Préstamo de Portátiles y Tarjetas de Red WIFI
- Servicio de Préstamo Interbibliotecario
- Préstamo a domicilio

Formación de Usuarios

- Formación de usuarios
- Autoformación
- Información Bibliográfica
- Adquisiciones bibliográficas
- Bibiliografía recomendada en docencia y otra
- Adquisición de revistas científicas y recursos electrónicos
- Donaciones

Recursos y servicios compartidos por la Comunidad universitaria:

- Auditorio
- Sala de Juntas
- Sala de Grados
- Biblioteca Nicolás Salmerón
- Servicios Técnicos
- Aulas de Informática
- Centro de Atención al Estudiante
- Pabellón Polideportivo
- Comedor Universitario
- Centro Polideportivo-Piscina cubierta
- Instalaciones Deportivas al aire libre
- Guardería
- Centro de información al estudiante
- Gabinete de Orientación al Estudiante
- Servicio Universitario de Empleo
- Atención a Estudiantes con Necesidades Especiales
- Centro de Promoción de la Salud
- Centro de Atención Psicológica
- Servicio Médico
- Voluntariado y Cooperación Internacional
- Centro de Lenguas Moderno
- Copisterías

Servicio de tecnología de información y comunicación

- Aulas de Informática de Libre acceso Aula 1 de acceso libre del CITE III: Aula de prácticas avanzadas dedicada al libre acceso de los alumnos de la UAL, dotada con todos los programas de los cuales se imparte docencia en las aulas de informática. Estas aulas constan de: 24 PC's HP COMPAQ D530. Pentium 4. 3.2 GHz, 1024 Mb RAM. DVD. Sistema operativo: WINDOWS XP Professional. Monitores 17".
- Aulas de Informática de Libre acceso de la Biblioteca: sala 1 50 PC's, sala 2 24PC's
- Aulas de Informática para Docencia Reglada y no Reglada: La Universidad dispone de catorce aulas de Informática para docencia con 26 PCs de media, proyector multimedia y capacidad para unos 50 alumnos.
 - Enseñanza Virtual Asistida (EVA)

Por lo que respecta a las segundas, las **instalaciones del Ilustre Colegio de Abogados de Almería**, junto a los distintos espacios donde naturalmente se desarrollan y prestan los diversos servicios colegiales, debe reseñarse, por su especial vinculación con la formación, el servicio de Biblioteca del Colegio. La Biblioteca colegial posee una más que destacable colección bibliográfica que redundará en la mejor formación del estudiante, pues se compone de una colección en papel de 5922 monografías y 670 revistas periódicas, una colección electrónica que incluye 50 revistas y 6 bases de datos de contenido jurídico y una importante colección de material en otros formatos como CD/DVD (215). Las instalaciones de la Biblioteca son plenamente adecuadas para aplicarlas a una función docente:

- Metros cuadrados: 48
- Metros lineales de estanterías: 246 (180 de libre acceso y 66 en depósito)
- Puestos de lectura: 16 (de los cuales 16 son de libre acceso)
- Puestos de ordenadores de libre acceso: 5
- 1 Salas de trabajo en grupo divididas en 2 zonas de trabajo con capacidad para 8 personas cada una
- Salón de Actos
- Red Wifi en todo el edificio.

7.2 Previsión

Los medios descritos se estiman suficientes para la impartición del Máster.





CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL ILUSTRE COLEGIO PROVINCIAL DE ABOGADOS DE ALMERÍA

En Almería, a 9 de enero de 2011

REUNIDOS

De una parte, el Magfco. Sr. Rector de la Universidad D. Pedro Roque Molina García, en nombre y representación de la Universidad de Almería

Y de otra, el Excelentísimo Sr. D. José Pascual Pozo Gómez, Decano del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, en nombre y representación del mismo.

EXPONEN

1. Que la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE núm. 260 de 31.10.2006), y el Real Decreto 775/2011 de 3 de junio (BOE núm. 143 de 16 de junio.), exige la superación de una formación específica y una posterior evaluación para la obtención del titulo profesional de abogado que capacite para el ejercicio de la profesión.

- II. Que tanto la Universidad de Almería como el Colegio Provincial de Abogados de Almería, a través de su Escuela de Práctica Jurídica homologada por el Consejo General de la Abogacia Española, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, tienen entre sus objetivos y misiones la formación de quienes pretenden ejercer la profesión de abogado.
- III. Que ambas instituciones manifiestan su firme intención de colaborar e impartir de forma conjunta y de común acuerdo, a los efectos de la ya citada Ley 34/2006 y su reglamento de desarrollo, las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial universitario de "Máster Universitario en Abogacia".
- IV. Por todo ello, y con tal fin, ambas partes convienen en establecer los medios necesarios para la oferta de los citados estudios de máster, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería y la Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, para la impartición conjunta de la formación profesional exigida en el capítulo segundo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

A tal fin, las partes optan por atender a la vía prevista en la letra c) del artículo 4.1 del Real Decreto 775/2011 de 3 de junio que desarrolla la Ley, mediante la impartición conjunta de la formación configurada por las enseñanzas conducentes a la obtención de un titulo oficial de Máster universitario en Abogacia cuyo plan de estudios se diseñará de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del citado Real Decreto.

La Universidad de Almería, de acuerdo con su reglamentación interna en materia de planes de estudios y con el acuerdo de la Facultad de Derecho, presentará ante la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación (en adelante ANECA) la correspondiente memoria de verificación del Máster Universitario en Abogacía. Dicha Memoria será elaborada, de acuerdo con la normativa interna de la Universidad de Almería, por una Comisión, compuesta de forma paritaria por representantes de las dos instituciones firmantes de este Convenio, y denominada "Comisión de Plan de Estudios".

- La Universidad de Almería, presentará ante la Comunidad Autónoma de Andalucía la oportuna solicitud de autorización de la implantación de las enseñanzas conducentes al título oficial de Máster en Abogacía.
- La Universidad de Almería será la responsable ante el Consejo de Universidades y la ANECA del procedimiento de modificación o extinción de planes de estudios.

SEGUNDA.- DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA

- La dirección y gestión académica del Master se apoyará en los siguientes órganos de naturaleza unipersonal o colegiada:
 - a) Comisión Académica
 - b) Dirección de Master
 - c) Comisión de Coordinación

Sobre la Comisión Académica

Ambas partes designarán de común acuerdo una Comisión Académica, integrada por los Decanos de la Facultad de Derecho y del I.C.A., o personas en quienes éstos deleguen, y por seis miembros más, tres de ellos profesores funcionarios Doctores designados por la Universidad de Almería y los otros tres abogados en ejercicio designados por el I.C.A., hasta alcanzar una composición paritaria. También formará parte de esta Comisión la Dirección del Máster. La Comisión Académica será presidida, alternativamente por curso académico, por los Decanos de la Facultad de Derecho y del I.C.A. o, en su caso, por la persona en quien éste haya delegado. Uno de sus integrantes, distinto de la Dirección del Master, asumirá las tareas de secretaría de dicha Comisión.

Son funciones propias de la Comisión Académica:

- a) Impulsar el cumplimiento del objeto del presente convenio por las partes
- b) Elaborar y aprobar la propuesta de contenidos organizativos y académicos del Master, así como su memoria económica
- c) Elevar, a los órganos competentes, la propuesta de nombramiento del Director del Master
- d) Instar el nombramiento de los profesores, tutores y demás colaboradores del Master de conformidad con la normativa aplicable
- e) Informar favorablemente la lista de admitidos de conformidad con las exigencias establecidas legalmente
- f) Aprobar, a propuesta del Director del Master, el plan anual de actuaciones, así como la memoria académica y económica que incluirá referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación, así como la liquidación de las cuestiones de naturaleza económica

g) Aprobar las guias docentes

 h) Cualquier otra función relacionada con la formación prevista en este convenio y que no esté asignada legalmente a órganos de la universidad y/o del Colegio de abogados

Sobre la Dirección de Master

4. La Dirección del Master será compartida por un profesor universitario y por un colegiado ejerciente del llustre Colegio Provincial de Almeria. El profesor universitario deberá ser un Catedrático o Profesor Titular de Universidad perteneciente a la Facultad de Derecho, por parte del llustre Colegio Provincial de Abogados de Almería será el Director de la Escuela de Practica Jurídicas.

Son funciones propias de la Dirección del Master:

 a) Asumir la gestión ordinaria de los aspectos académicos y económicos vinculados con el Master

 b) Presidir la Comisión de Coordinación y, en consecuencia, impulsar las actuaciones de la que tal órgano es responsable

c) Presentar, a la Comisión Académica, el plan anual de actuaciones académicas y económicas, así como la memoria de resultados en la que se detallará referencia a las actuaciones desarrolladas en el programa de formación, así como la liquidación de las cuestiones de naturaleza económica

 d) Cuantas actuaciones le sean requeridas a petición de la Comisión Académica



La Comisión de Coordinación del Máster estará integrada por dos representantes de ambas instituciones por cada módulo de enseñanza, uno de ellos designado por la Facultad de Derecho y otro por el Colegio de Abogados. El representante de la Facultad de Derecho deberá poseer relación estable con la Universidad de Almería y el del llustre Colegio Provincial de Abogados de Almería deberá ser abogado ejerciente y haber ejercido la profesión durante al menos cinco años. La presidencia de la Comisión de Coordinación corresponderá, anualmente y de manera alternativa, al Co-Director del Master de la parte firmante que no presida la Comisión Académica.

Son funciones propias de la Comisión de Coordinación:

 a) Supervisar la elaboración de las Guías Docentes de cada uno de los módulos formativos, así como de su correcto cumplimiento a lo largo del curso académico

 Aprobar un informe anual en el que se detalle cuantas incidencias hayan tenido lugar durante la impartición del programa formativo c) Elevar a la Comisión Académica, a través del Director del Master, cuantas propuestas considere oportunas para el mejor funcionamiento del plan formativo

TERCERA.- PROFESORADO DEL MASTER

- De acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto que desarrolla la Ley de Acceso, el personal docente del Máster deberá tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios, de forma que en conjunto cada uno de estos colectivos no supere el sesenta por cierto ni sea inferior al cuarenta por ciento.
- 2. Los abogados que integren el personal docente deberán haber estado colegiados como ejercientes al menos desde cinco años antes y los profesores universitarios poseer el grado de doctor y relación contractual estable con una Universidad.
- 3. Con el fin de impartir una formación integral del contenido práctico jurídico, las partes procurarán contar con el resto de operadores jurídicos que consideren oportuno es el caso, entre otros, de jueces, fiscales, secretarios judiciales.

CUARTO- ESTRUCTURA Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN

- La formación que capacita para el acceso a la prueba para la obtención del Título de Abogado consta de 90 créditos ECTS, 60 de docencia y 30 de prácticas externas.
 - Los contenidos docentes y las prácticas externas serán los recogidos en el capítulo segundo de la Ley 34/2006 de 30 octubre y en su normativa de desarrollo.
 - Los tutores de prácticas externas habrán de ser necesariamente colegiados ejercientes del colegio firmante que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años y que estén inscritos en la relación que a tal fin elabore en el llustre Colegio Provincial de Abogados de Almería.
- En todo caso, la metodología a aplicar se basará en la formación activa y participativa, en la asimilación progresiva de experiencias y en el razonamiento jurídico tendentes al ejercicio de la abogacía, todo ello entendido en el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior

QUINTA.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 1. La Universidad de Almería contemplará en su presupuesto de gastos una asignación económica suficiente y adecuada por cada curso académico para cubrir los costes de profesorado externo que genere la impartición del Máster. La Comisión Académica en función de dicha asignación económica fijará al inicio de cada curso la retribución de dicho profesorado externo a la Universidad.
- La Universidad de Almería y el llustre Colegio Provincial de Abogados de Almería podrán suscribir convenios y recibir subvenciones y ayudas de entidades públicas y privadas con el fin de articular financiación adicional para el máster.
- La matricula en el Máster universitario en Abogacía devengará los precios públicos establecidos por la Comunidad Autónoma correspondiente.
- 4. Las clases presenciales del Máster se impartirán en las aulas que a tal efecto habilite el llustre Colegio Provincial de Abogados de Almeria y la Universidad de Almería, aportándose a tal fin el resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la actividad docente
 - La Universidad de Almería será la responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes así como de la expedición y registro de los títulos.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

- El presente convenio entra en vigor el día de su firma y tiene validez indefinida. Las partes podrán proponer las oportunas modificaciones o adaptaciones del mismo, siempre que tal propuesta se anuncie con una antelación mínima de seis meses a la fecha del inicio del curso académico.
- Cada una de las partes podrá instar, ante el incumplimiento grave por la otra parte de las obligaciones que le incumban, la resolución del Convenio. En todo caso, dicha resolución no afectará a los alumnos ya matriculados, que finalizarán el Master regularmente.

SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS

- 1. Cada una de las partes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de los datos de carácter personal. A estos efectos, las partes declaran conocer las disposiciones relativas a la LO 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y su reglamento de aplicación, y se comprometen a cumplir las exigencias previstas en aquellas normas respecto de los datos personales de los alumnos. Especialmente, las partes no aplicarán estos datos ni los utilizarán para finalidades distintas a la prestación objeto del presente convenio, y no los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas físicas o jurídicas, excepto en los casos previstos legalmente.
- 2. Las entidades se comprometen a adoptar las medidas de carácter técnico y organizativo necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los cuales están expuestos, provengan de la acción humana o del medio físico o natural. Especialmente adoptarán las medidas de seguridad previstas en el artículo 9 de la ley, así como el reglamento de desarrollo.

Y para que conste, suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL RECTOR

EL DECANO DEL I.C.A





ANEXOS: APARTADO 8

 $\textbf{Nombre:} \ P8.2.pdf$

HASH SHA1: NBhY05/57ZQf2fah1qfMumQ2FCM=

Código CSV: 72198218033500416821832

8.2 Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003), la Universidad de Almería tiene previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios:

Artículo 170. Evaluación de la calidad. 1. Sin perjuicio de la preceptiva evaluación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación del desarrollo efectivo de las enseñanzas, prevista en el artículo 35.5 de la Ley Orgánica de Universidades, tras el período de implantación de un plan de estudios, la Universidad de Almería, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad y mejora de sus enseñanzas, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad de los planes de estudios. Asimismo, en las facultades y escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de los mismos para garantizar su adecuación a las demandas sociales. Necesariamente formarán parte de dichas comisiones los vicedecanos y subdirectores que tengan asignadas competencias al respecto.

2. Para una mejora de la calidad en la docencia, la Universidad potenciará la formación y el perfeccionamiento docente de su profesorado y fomentará la incorporación de nuevas técnicas y métodos educativos.

Artículo 212. Evaluación y mejora de la calidad. La Universidad de Almería establecerá los medios y estructuras necesarios para la evaluación y mejora de la calidad de la actividad universitaria, al objeto de alcanzar cotas de calidad en los ámbitos docente, investigador y de gestión.

De igual manera, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado entre la Universidad de Almería y el Ilustre Colegio de Abogados de Almería, tanto la dirección del Máster como particularmente la Comisión de Coordinación deberá velar por el correcto desarrollo y cumplimiento del Plan de Estudios, correspondiéndole la labor de supervisión y evaluación del adecuado progreso y los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

Entre los procedimientos de evaluación y seguimiento del aprendizaje de los estudiantes, habrán de incluirse necesariamente aquellos que vienen preceptivamente exigidos por la normativa aplicable a esta formación superior específica, tanto con carácter general como los recogidos en el sistema de garantía de la calidad del Título desarrollados en el punto 9 de esta Memoria, como aquellos que vienen exigidos por la Ley 34/2006 y, muy específicamente, por su Reglamento de desarrollo contenido en el Real Decreto 775/2011, como es el caso de las prácticas externas.

En consonancia con dicho marco normativo estatal, estatutario y convencional, se desarrollarán los siguientes procedimientos de seguimiento y evaluación del progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

- 1) Véase los contemplados en el punto 9, referentes a los sistemas de garantía de la calidad de la titulación.
- 2) Evaluación de las prácticas externas de conformidad con el R.D. 775/2011. En cumplimiento de su artículo 16, la Comisión de Coordinación fijará el nombramiento del Equipo de Tutoría, donde participarán necesariamente el Tutor externo y el Profesor tutor de cada estudiante. Dicha Comisión redactará semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada

3) Aplicación de la normativa de la Universidad de Almería que requiere el desarrollo de procedimientos de evaluación y seguimiento durante tres momentos distintos.

Ex-Ante: determinación de las competencias iniciales mínimas requeridas, no sujeta a calificaciones pero que permite a los docentes conocer los niveles competenciales de partida de los alumnos (información útil para el profesorado y para los propios estudiantes) en una materia concreta con el propósito de reorientar el proceso de planificación y aprendizaje-enseñanza (insistiendo más en aquéllos aspectos deficitarios).

Durante (al final de las materias o módulos): con una finalidad específicamente "formativa". Las competencias reflejadas en las guías docentes serán evaluadas por el profesor para orientar al alumno en su proceso de aprendizaje o por el propio alumnado mediante los ejercicios de autoevaluación, siendo de aplicación la normativa de la Universidad de Almería sobre la constitución y funcionamiento de Equipos docentes.

Ex-Post: El Trabajo de Fin de Máster, supervisado por un Director, permite al alumno desarrollar las capacidades de escritura, argumentación, análisis y exposición pública, fundamentales para los perfiles profesionales del Título. Dicho Trabajo será evaluado a partir del seguimiento continuado y visto bueno contenido en el Informe del Director así como de la evaluación realizada por la Comisión evaluadora de conformidad con la normativa aprobada por la Universidad de Almería y desarrollada por la Comisión Académica del Máster.

El procedimiento a seguir se sintetiza en las siguientes figuras y tablas.

Figura 1. Distribución temporal de la evaluación de las competencias

Para la medida del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes del Título a través de la evaluación de las competencias se podrán utilizar los modelos de sistemas de recogida de información que se presentan en las tablas 1 a 4, y que serán remitidas a las Comisiones de Calidad de cada Título quienes estudiarán su viabilidad, posible adaptación y aplicación.

Tabla 1. Competencias transversales de la UAL

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la Evaluación					
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Tabla 2. Competencias generales del Título

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la Evaluación					
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

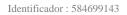
Tabla 3. Competencias específicas de los módulos

Nº	Competencia	Respuesta a las cuestiones genéricas de la evaluación					
		Cuándo	Qué	Cómo	Dónde	Quién	

1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Tabla 4. Modelo de ficha para la evaluación de las Competencias

	Evaluación Ex - ante	Evaluación durante el desarrollo del Plan de Estudios	Evaluación Ex - post
Aspectos a evaluar			
Procedimientos de evaluación			
Ubicación de la evaluación en la planificación de las enseñanzas			
Responsables de la evaluación			





ANEXOS: APARTADO 10

 $\textbf{Nombre:} P10_1.pdf$

 $\textbf{HASH SHA1:} \ vzxkYO17y8pzf/DVylcbMTKRLeA =$

Código CSV: 72198237723421795830718

Cronograma de implantación de la titulación

Justificación

El Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Almería no sustituye ninguna titulación universitaria previa. Su implantación se realizará en el año 2012 con objeto de posibilitar el acceso a la profesión de Abogado en cumplimiento de la Ley 34/2006 y su Reglamento aprobado por Real Decreto 775/2011.

Curso de implantación

2012-2013





ANEXOS: APARTADO 11

Nombre : Resolución delegación de firma.pdf

HASH SHA1: RpshruIQcfCoRSTR7gwYcgayP7M =

Código CSV: 72198243476276015543679



D. PEDRO ROQUE MOLINA GARCÍA, Rector Magnífico de la Universidad de Almería,

Dentro del marco normativo y competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad, con la finalidad de incrementar la eficacia en la gestión universitaria adaptándose al procedimiento administrativo de verificación de estudios oficiales, previsto por el RD 1393/2007, en la nueva aplicación informática desarrollada por el Ministerio de Educación para su tramitación, y de conformidad, con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 51 de los Estatutos de la universidad,

HA RESUELTO

PRIMERO.- Realizar una delegación de firma en las personas que se indican en la presente Resolución, para la formulación de solicitudes y actos administrativos de trámite en el marco del procedimiento de verificación de estudios oficiales, autorizándose al uso, cuando ello esté previsto en las aplicaciones correspondientes, del certificado digital de la Universidad de Almería como persona jurídica.

SEGUNDO.- Realizar una delegación de firma en las personas que se indican a continuación para la recogida y recepción de las notificaciones electrónicas que, en materia de verificación de estudios oficiales, deba realizarse en sede electrónica.

- D. Jorge Doñate Sanz, DNI núm. 18.998.914-V en su calidad de Jefe de Negociado de Planes de Estudio.
- D. Juan Pablo Guzmán Palomino, DNI núm. 24.236.227-T, en su calidad de Jefe de Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua.

Almería, 23 de febrero de 2011.

EL RECTOR,



D. PEDRO ROQUE MOLINA GARCÍA.